



# BOP

## Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 210 SUMARIO

**ANUNCIOS OFICIALES**

	Pág.
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.- Información pública de modificación de características de concesión de aguas públicas. Expte. 7484/2009.....	2
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Bienestar Social.- Aprobación de listado definitivo de entidades sin ánimo de lucro en convocatoria de ayudas.....	19
Aprobación de listado provisional de asociaciones beneficiarias, y las suplentes de estas para los proyectos presentados por las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.....	21
Aprobación de ampliación de plazo de ejecución para los proyectos presentados por las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.....	30
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.- Instalación pública, expte.: 13.746/A.T.....	31

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA.- Juicio de delito leve número 117/2017.....	2
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.- Autos número 661/2018.....	2
Autos número 612/2018 .....	3
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA.- Autos ejecución número 105/2018 .....	3
Autos ejecución número 108/2018 .....	3
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.- Autos número 401/2018.....	4
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Autos número 1064/2017.....	4
Autos número 180/2018 .....	5
Autos número 95/2018.....	5
Autos número 1029/2016 .....	5

**AYUNTAMIENTOS**

ALBUÑÁN.- Aprobación definitiva MC adquisición inmueble museo.....	5
ARMILLA.- Exposición pública de la cuenta general 2017..	6
BAZA.- Aprobación definitiva de proyecto de urbanización expte. F.U. 7/18.....	6
CÁDIAR.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 519/2018 .....	6
CALICASAS.- Aprobación inicial del presupuesto 2018....	6
GRANADA.- Modificación de las ordenanzas fiscales núms. 20 y 36 para el ejercicio 2019.....	7
Modificación de la ordenanza fiscal núm. 3 del IBI sobre graduación de la bonificación por domiciliación.....	7
Aprobación provisional de modificación de O.F. núm. 3 IBI, nueva bonificación.....	19
HUÉTOR SANTILLÁN.- Bases de la convocatoria para una bolsa de empleo, puesto de Oficial de Jardinería .....	8
Bases de la convocatoria para una bolsa de empleo, puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio .....	9
JÁTAR.- Padrones fiscales, ejercicio 2018 .....	30
LOBRAS.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos presupuestarios núm. 4/2018....	11
LOJA.- Bases de concurso-oposición para una plaza de Arquitecto/a Técnico/a .....	12
MOTRIL.- Proyecto de ampliación de actuación en pago del Palmar de Carchuna (Motril).....	16
NIGÜELAS.- Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Maestro de Educación Infantil .....	17
EL PINAR.- Expediente de modificación presupuestaria ...	17
Aprobación del presupuesto general, ejercicio 2018.....	18
EL VALLE.- Padrón de agua, basura y alcantarillado, 3er./trim./2018.....	18
LA ZUBIA.- Corrección de error en anuncio 5.544, BOP GR nº 204, anulación de convocatoria de plazas de OEP 2017 .....	19

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

COMUNIDAD DE REGANTES FUENTES ALTAS Y BAJAS.- Convocatoria de asamblea general ordinaria .....	19
---	----

NÚMERO 5.559

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

*Información pública de modificación de características de concesión de aguas públicas. Expte. 7484/2009*

**EDICTO**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº Expediente: M-7484/2009

Peticionario: C.R. de la Venta del Peral "Balsa de los Nicolases"

Uso: Agropecuario-regadío

Volumen anual (m3/año): 90.042

Caudal concesional (l/s): 9

Captación:

- T.M.: Cúllar. Prov.: Granada

- Procedencia: aguas subterráneas

- M.A.S.: 5.08: Sierra de las Estancias

- 1ª ETRS89 X UTM: 535727; Y UTM: 4156086

Objeto de la modificación: Cambio de punto de toma, pasando de aguas superficiales a subterráneas en las coordenadas indicadas en el cuadro anterior, el pozo se encuentra en zona de policía del arroyo Cañada Amarguilla. Inclusión de una balsa de almacenamiento de 20.000 litros de capacidad en las coordenadas (UTM ETRS89): X: 535740, Y: 4156087, y redistribución de cultivos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2018.-El Jefe de Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 5.655

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE GRANADA**

*Juicio de delito leve número 117/2017*

**EDICTO**

Dª Rosario Córdoba Campos, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el Juicio de Delito Leve seguido en este Juzgado bajo el número nº 117/17 en virtud de denuncia de Letty Vanessa Quintero Ortiz, contra David Carrasco del Carmen delito leve por lesiones se ha dictado sentencia de fecha 22/1/18, del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno David Carrasco del Carmen como autor responsable criminalmente por un delito leve de lesiones previsto y sancionado en el ordinal 2º del artículo 147 del vigente Código Penal a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de tres euros cuyo impago sujetará al penado a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por medio de escrito a presentar ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Letty Vanessa Quintero Ortiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 16 de octubre de 2018.- (Firma ilegible).

NÚMERO 5.662

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA**

*Autos número 661/2018*

**EDICTO**

Dª María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ETJ nº 661/18 a instancia de Dolores Díaz Ruiz, contra Gonzalo Alemán Pérez, en el que se ha dictado resolución de fecha 16/10/18 (Decreto de Insolvencia) haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición conforme a lo establecido en el art. 239.4 de la LRJS en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación de en el Boletín Oficial de la Provincia) de conformidad con los establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta (Granada), donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Gonzalo Alemán Pérez, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Granada, 17 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: María del Mar Salvador de la Casa.

NÚMERO 5.663

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA***Autos número 612/2018*

EDICTO

D<sup>a</sup> María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

HACE SABER: Que en los autos número 612/2018 se ha dictado diligencia ordenación de fecha 17 de octubre de 2018 por la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado, en el que se señala fecha y hora para la práctica del acto de juicio y tras el mismo se libra cedula de citación es del tenor literal que sigue:

D<sup>a</sup> María del Mar Salvador de la Casa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

**CEDULA DE CITACIÓN**

Por Decreto dictada por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Granada, en esta fecha de hoy en los autos número 612/2018, seguidos a instancias de Jesús Hinojosa Valenzuela, Luisa Martínez Cáceres, Rosario Fernández Santos, Adela López Martín y María Cruz Oliver Martínez contra empresa Grupo Previndal Salud, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y reclamación de cantidad se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 18 de febrero de 2019 a las 11:00 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar Confesión Judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Expido el presente para que sirva de citación a la empresa Grupo Previndal Salud, S.L., con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 17 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: María del Mar Salvador de la Casa.

NÚMERO 5.660

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA***Autos ejecución núm. 105/2018*

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 105/2018, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Miguel Ángel Rodríguez Pérez, contra Beneus Global Services, S.L., se ha dictado decreto de insolvencia provisional de la empresa ejecutada.

Y para que sirva de notificación en forma a Beneus Global Services, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.661

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA***Autos ejecución núm. 108/2018*

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 108/2018, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Antonio Rodríguez García, contra Reformadera López Conde, S.L., en la que con fecha 19.09.18 se ha dictado Auto despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a Reformadera López Conde, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.684

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA***Autos número 401/2018***EDICTO**

D<sup>a</sup> Margarita García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 401/2018 se ha acordado citar a Procato Global Service, S.L., como parte demandada para que comparezcan el próximo día 13 de noviembre de 2018, a las 10:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, 18014 Granada, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Procato Global Service, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 22 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

NÚMERO 5.656

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA***Autos número 1064/2017***EDICTO**

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1064/2017 a instancia de la parte actora El Houssain Akhazzane, contra Jocava Franquicias, S.L., sobre despido se ha dictado sentencia de fecha 16/10/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por El Houssain Akhazzaane, contra la empresa Jocava Fran-

quicias, S.L., se declara la improcedencia del despido realizado por la empresa demandada y se condena a la demandada a que dentro del plazo de 5 días a contar desde la notificación de la presente Sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le abone en concepto de indemnización la suma de 19.070,22 euros (entendiéndose que en el supuesto de no optar expresamente el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera), y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la notificación de la sentencia en caso de opción por la readmisión.

Se condena a la empresa al pago al actor de la cantidad de 4.039,81 euros, más el 10% de intereses.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus posibles futuras responsabilidades legales.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito 300 euros en la cuenta de éste Juzgado abierta en Banco Santander (clave nº 1642-0000-34-1064-17), titulada "Depósitos y Consignaciones".

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si la recurrente fuese una Entidad Gestora, estará exenta de las anteriores consignaciones, pero si existe condena, en su contra, a prestación periódica habrá de certificar al anunciar su recurso que comienza el abono de la prestación reconocida, y proceder puntualmente a su abono durante la tramitación del recurso.

Para la viabilidad del citado recurso debe igualmente cumplirse con el abono de la tasa que legalmente corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Jocava Franquicias, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 18 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 5.657

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA***Autos número 180/2018***EDICTO**

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 180/2018 se ha acordado citar a Construcciones y Rehabilitaciones Beneus, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 26 de noviembre de 2018 a las 10:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Rehabilitaciones Beneus, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 16 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 5.658

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA***Autos número 95/2018***EDICTO**

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 95/2018 se ha acordado citar a Grupo Fuenteuropa, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de diciembre de 2018 a las 10:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Grupo Fuenteuropa, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 17 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 5.659

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA***Autos número 1029/2016***EDICTO**

D<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento nº 1029/16 contra Experiencia Formativa, S.L., en el que se ha dictado sentencia de fecha 17/10/18 haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación (publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), de conformidad con lo establecido en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

Que el procedimiento se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Avda. del Sur, núm. 5, Edificio la Caleta Granada, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Experiencia Formativa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 18 de octubre de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 5.702

**AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN (Granada)***Aprobación definitiva MC adquisición inmueble museo***EDICTO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que remite el artículo 177.2 del mismo

NÚMERO 5.650

TRLRHL y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de MC financiado con remanente líquido tesorería (G. Generales) 2017 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Créditos Extraordinarios

Cap.	Denominación	Importe/Euros
6	Inversiones Reales	51.200,00
Total Créditos Extraordinarios		51.200,00

El total importe anterior queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe/Euros
8	Activos Financieros	51.200,00

Contra la aprobación definitiva referenciada se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Albuñán, 22 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Hidalgo Hidalgo.

NÚMERO 5.679

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

*Exposición pública de la cuenta general, ejercicio 2017*

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2018, se expone al público la misma, junto con los documentos que la justifican, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla, y ocho más para formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Armilla, 24 de octubre de 2018.- La Alcaldesa, fdo.: Dolores Cañavate Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

*Aprobación definitiva de proyecto de urbanización. Expte. F.U. 7/18*

EDICTO

Que habiendo aprobado definitivamente la Junta de Gobierno Local, con fecha 10.10.2018, proyecto de urbanización del Club de Tenis Cid Hiaya de Ctra. de Murcia, de nuestra ciudad, incoado por D. Manuel Navarro Reyes, en representación del Club de Tenis Cid Hiaya, redactado por GA3 Arquitectos, S.L.P., Expte. F.U. 7/18, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los arts. 67 a 70 del R.P.U. aplicable en virtud de la disposición transitoria novena de la LOUA.

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o directamente contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

Todo ello, sin perjuicio de que desee interponer otro recurso que estime conveniente.

Baza, 15 de octubre de 2018.-El Alcalde acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 5.675

## AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR (Granada)

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 519/2018*

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 519/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el informe de Intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El importe aplicable a amortizar deuda será 46.126,42 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos  
 Aplicación Presupuestaria: 913.00  
 Descripción Amortización de préstamos a L/P de Entes de fuera del Sector Público: 46.126,42 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cadiar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cádiar, 19 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Javier Martín Cañizares.

NÚMERO 5.673

### **AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)**

*Aprobación inicial del presupuesto general, ejercicio 2018*

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de octubre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Calicasas, 24 octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Corral Carrillo.

NÚMERO 5.718

### **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*Modificación de las ordenanzas fiscales nº 20 y 36 para el ejercicio 2019*

EDICTO

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público, y se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente de Intervención nº 225/2018, relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales nº 20 y 36 para el ejercicio 2019, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente recursos y/ o reclamaciones con sujeción a las siguientes indicaciones:

Plazo: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos o en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas.

Si en el expresado plazo, no se presentasen alegaciones o recursos en aplicación del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 26 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 5.719

### **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

*Modificación ordenanza fiscal nº 3 del IBI graduación de la bonificación por domiciliación*

EDICTO

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público, y se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente de Intervención nº 243/2018, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles sobre graduación de la bonificación por domiciliación para el ejercicio 2019, aprobado provisional-

mente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente recursos y/ o reclamaciones con sujeción a las siguientes indicaciones:

Plazo: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos o en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas.

Si en el expresado plazo, no se presentasen alegaciones o recursos en aplicación del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 26 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 5.724

## **AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLÁN (Granada)**

*Bases de bolsa para puesto de Oficial de Jardinería*

### **EDICTO**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 2018/0065, de fecha 26 de octubre de 2018, las bases y la convocatoria para constituir una bolsa de empleo para cubrir el puesto de Oficial de Jardinería, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### **“1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer una lista ordenada para cubrir los puestos de oficial de primera de jardinería.

La lista para cubrir estos puestos permanecerá vigente desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, con la posibilidad de verse prorrogada una vez terminada su vigencia.

Todas aquellas personas que quieran estar incluidas en la lista deberán solicitarlo, según las bases de la presente convocatoria.

El cierre de la lista y la apertura de una nueva, anula todos los derechos adquiridos en la misma. El nuevo proceso de creación de la lista comenzará dos meses antes de la finalización de la anterior, cuya vigencia se habrá dado por finalizada, por Decreto de Alcaldía.

Estas bases serán de aplicación para la presente convocatoria. Para sucesivas convocatorias, las bases deberán ser actualizadas.

#### **2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

Podrán participar en la Bolsa rotatoria ordenada, los/as aspirantes que reúnan, antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 16 años de edad
- b) Tener nacionalidad española y/o ser miembro de la comunidad europea.
- c) No padecer enfermedad o defecto que le impida el normal ejercicio de la función
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario ni despedido del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia penal firme.
- e) Estar en posesión del título de Técnico en Jardinería o equivalente o del Título de Cualificación Profesional para Jardinería o certificado que acredite la debida experiencia profesional.
- f) Estar en posesión del título de aplicador de productos fitosanitarios.

#### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN**

Las solicitudes de participación en la presente Bolsa se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-

Presidenta del Ayuntamiento, y en la misma los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte. Se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, en el Registro del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

#### **4. COMISION DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección estará constituido por:

- Presidente:

Titular: Julia Guerrero Lara.

Suplente: M<sup>a</sup> Inmaculada Álvarez Lozano.

- Secretaria:

Titular: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Conejo.

Suplente: M<sup>a</sup> del Carmen Cabrera López.

- Vocales que determine la convocatoria:

Vocal 1 titular: María de Carmen Martínez Ocaña.

Vocal 1 suplente: Remedios Sánchez Rodríguez.

Vocal 2: Fernando Martínez Fernández.

Vocal 2 suplente: Julio Martín Rueda.

Vocal 3: Nuria Oliver Berta.

Vocal 3 suplente: Martín Alexander Orihuel Kessler.

Vocal 4: María Trinidad Mata Rodríguez.

Vocal 4 suplente: M<sup>a</sup> Ángeles Cabrerizo Lechuga.

#### **5. SELECCIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y se dispondrá de un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se procederá a realizar la baremación de las solicitudes presentadas por los aspirantes admitidos de forma definitiva. Finalizada la baremación de las solicitudes se publicará la lista definitiva con expresión de la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor, que



establecerá el orden en que serán llamados a cubrir los puestos vacantes que se produzcan en el servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Huétor Santillán.

#### 6. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

El contrato de trabajo de los jardineros será de 2 meses, tratándose de una Lista rotatoria.

La jornada y el horario de contrato de los Jardineros, estarán vinculadas a las necesidades del Servicio de Mantenimiento de la Corporación.

Corresponde al Ayuntamiento la organización del trabajo, determinar el momento y número de contratos adscritos a cada tipo de servicio, la duración de los contratos así como el horario, en función de las necesidades.

Las bajas laborales, así como los periodos vacacionales serán cubiertas por el tiempo necesario por la persona que siga por estricto orden de la lista ordenada de contratación aprobada.

Aquellas personas que por diversos motivos no puedan trabajar en el periodo que se les convoque, pasarán a la última posición de la lista, salvo en los supuestos siguientes:

- Contrato de trabajo en otra entidad, cuya duración restante sea inferior al contrato ofrecido
- Estar matriculado en algún curso de formación, cuya duración restante sea inferior al contrato ofrecido
- Enfermedad debidamente justificada

#### 7. ASPECTOS VALORABLES Y PuntuACIÓN

- Tiempo sin trabajar en la entidad (0,10 puntos/mes, hasta 4,80 puntos).
- Carga familiar (0,5 puntos/miembro de la unidad familiar, hasta 5 puntos).
- Periodos inscrito en demanda de empleo:
  - Si cobra subsidio (0,10 puntos/mes, hasta 4,8 puntos).
  - Si cobra ayuda (0,11 puntos/mes, hasta 5,28 puntos).
  - Si no cobra nada (0,12 puntos/mes hasta 5,76 puntos).
- Demanda primer empleo (0,15 puntos/mes, hasta 2,5 puntos).
- Voluntariado activo, 3 puntos.
- Cónyuge o pareja desempleado/a, preferencia a igualdad de puntos."

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://huetor-desantillan.sedelectronica.es>.

Huétor Santillán, 26 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Pérez Rubio.

NÚMERO 5.725

### **AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLÁN (Granada)**

*Bases de bolsa para puestos de Auxiliares de Ayuda a Domicilio*

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 2018/0064, de fecha 26 de octubre de 2018, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo para prestar el Servicio de Ayuda a Domicilio,

se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### "1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer una lista ordenada para cubrir los puestos de auxiliares de ayuda a domicilio.

La lista para cubrir estos puestos permanecerá vigente desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, con la posibilidad de verse prorrogada una vez terminada su vigencia.

Todas aquellas personas que quieran estar incluidas en la lista deberán solicitarlo, según las bases de la presente convocatoria.

El cierre de la lista y la apertura de una nueva, anula todos los derechos adquiridos en la misma. El nuevo proceso de creación de la lista comenzará dos meses antes de la finalización de la anterior, cuya vigencia se habrá dado por finalizada, por Decreto de Alcaldía.

Estas bases serán de aplicación para la presente convocatoria. Para sucesivas convocatorias, las bases deberán ser actualizadas.

#### 2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Podrán participar en la Bolsa rotatoria ordenada, los/as aspirantes que reúnan, antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 16 años de edad
- b) Tener nacionalidad española y/o ser miembro de la comunidad europea.
- c) No padecer enfermedad o defecto que le impida el normal ejercicio de la función
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario ni despedido del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia penal firme.
- e) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
  - a. Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
  - b. Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería.
  - c. Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica.
  - d. Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría.
  - e. Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
  - f. Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria.
  - g. Certificado de Profesionalidad en Atención Sociosanitaria a Personas en el domicilio.
  - h. Certificado de Profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio.
  - i. Certificado de Profesionalidad en Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en instituciones sociales
  - j. Cualquier otro Título o Certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.
- f) Las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio que tengan experiencia demostrable en sus respectivas categorías y carezcan de título que acredite su cualificación profesional deberán contar con el

certificado de habilitación excepcional o provisional, en los términos descritos en el BOJA de 16 de julio de 2018.

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN

Las solicitudes de participación en la presente Bolsa se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y en la misma los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte. Se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, en el Registro del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

### 4. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituido por:

- Presidente:

Titular: Julia Guerrero Lara.

Suplente: Inmaculada Álvarez Lozano.

- Secretaria:

Titular: M<sup>a</sup> Teresa Fernández Conejo.

Suplente: M<sup>a</sup> del Carmen Cabrera López.

- Vocales que determine la convocatoria:

Vocal 1 titular: María de Carmen Martínez Ocaña.

Vocal 1 suplente: Remedios Sánchez Rodríguez.

Vocal 2: Fernando Martínez Fernández.

Vocal 2 suplente: Julio Martín Rueda.

Vocal 3: Nuria Oliver Berta.

Vocal 3 suplente: Martín Alexander Orihuel Kessler.

Vocal 4: María Trinidad Mata Rodríguez.

Vocal 4 suplente: M<sup>a</sup> Ángeles Cabrerizo Lechuga.

### 5. SELECCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y se dispondrá de un plazo de diez días hábiles para subsanación. 2

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se procederá a realizar la baremación de las solicitudes presentadas por los aspirantes admitidos de forma definitiva. Finalizada la baremación de las solicitudes se publicará la lista definitiva con expresión de la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor, que establecerá el orden en que serán llamados a cubrir los puestos vacantes que se produzcan en el servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Huétor Santillán.

### 6. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

El contrato de trabajo de los/as auxiliares será de 6 meses, tratándose de una Lista rotatoria.

La contratación se realizará por periodos horarios que cubran las necesidades del Servicio de Ayuda a Domicilio hasta completar como máximo los 6 meses por persona contratada siguiendo el orden publicado en la lista definitiva de contratación.

En todo caso, los contratos estarán sujetos a la vigencia del Convenio de colaboración firmado entre la

Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Santillán para el desarrollo del servicio de ayuda a domicilio.

La jornada y el horario de contrato de los/as Auxiliares de Ayuda a Domicilio, estarán vinculadas a las necesidades del Servicio de Ayuda a Domicilio (mañana, tarde, noche y fines de semana)

Corresponde al Ayuntamiento la organización del trabajo, determinar el momento y número de contratos adscritos a cada tipo de servicio, la duración de los contratos así como el horario, en función de las necesidades del asistido.

La asignación de las personas usuarias a las/os Auxiliares de Ayuda a Domicilio será, a propuesta de la Trabajadora Social de la Diputación de Granada en colaboración con el personal designado por el Ayuntamiento.

Manteniendo la finalidad de una adecuada prestación del servicio con una máxima calidad y atendiendo a los criterios establecidos en este Reglamento, en los contratos de trabajo de duración determinada, sean a tiempo completo o parcial, se establecerá la siguiente cláusula adicional: "La jornada de trabajo podrá sufrir alteraciones, por aumento o reducción de horas, debido a causas directamente vinculadas a las necesidades del servicio. Las posibles modificaciones se le comunicaran al/la trabajador/a en el menor tiempo posible".

Se procurará, siempre que sea posible, que los Auxiliares de Ayuda a Domicilio no tengan relación de parentesco con las personas usuarias y, especialmente, se evitará cuando la relación de parentesco sea de primer o segundo grado.

Las personas usuarias de Ayuda a Domicilio, serán atendidas en base a lo establecido en su resolución del Programa individual de Atención, Proyecto de Intervención u Orden de Prestación y teniendo presente la diferenciación entre horas de Atención Personal y Doméstica, si en dicha resolución se establece la diferenciación.

Las personas usuarias de Ayuda a Domicilio, serán atendidas por el mínimo de profesionales posible. Para ello, como norma general, un usuario será atendido por un solo profesional.

Las bajas laborales, así como las ausencias legales a que tengan derecho serán cubiertas por el tiempo necesario por la persona que siga por estricto orden de la lista ordenada de contratación aprobada.

Aquellas personas que por diversos motivos no puedan trabajar en el periodo que se les convoque pasarán a la última posición de la lista, salvo en los supuestos siguientes:

- Contrato de trabajo en otra entidad
- Estar matriculado en algún curso de formación
- Baja por enfermedad o accidente debidamente justificada.

Conllevará la exclusión automáticamente de la lista ordenada de contratación:

- Renuncia al puesto de trabajo ofertado, sin acreditar causa justificada.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.
- Informe negativo sobre el desempeño de los cometidos profesionales desarrollados en contrataciones anteriores.

- La falta de presentación injustificada de la documentación requerida para la realización del contrato, en el plazo establecido.

- No presentarse en la fecha establecida al objeto de proceder a la firma del contrato salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

La exclusión de la Lista de Contratación se resolverá por resolución de la Alcaldía y notificación al interesado, en los términos expresados en la Ley de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 7. REMUNERACIÓN

Para la remuneración de las/os auxiliares de Ayuda a Domicilio se tendrá en cuenta lo siguiente:

Dado que este trabajo siempre está sujeto a subvenciones de La Junta de Andalucía y/o Diputación de Granada y, como estas subvenciones siempre son por un determinado número de horas valoradas en la propia subvención, la remuneración de los/as auxiliares de Ayuda a Domicilio también se efectúa por horas reales trabajadas y, para que coincida la remuneración con la subvención en cada caso, el importe percibido por cada trabajador/a incluye todos los aspectos a que tienen derecho, (vacaciones, días festivos, etc).

#### 8. ASPECTOS VALORABLES Y PUNTUACIÓN

##### a) Formación

Por cursos de formación directamente relacionados con el puesto de auxiliar de ayuda a domicilio

- Hasta 20 horas: 0,10 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0,20 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,30 puntos.
- De 101 a 150 horas: 0,40 puntos.
- De 151 a 200 horas: 0,50 puntos.
- De 201 a 250 horas: 0,60 puntos.
- De 251 a 300 horas: 0,70 puntos.
- De 301 a 800 horas: 1,20 puntos.
- De más 801 horas: 1,75 puntos.

Se exceptúan de puntuar como curso las horas necesarias para la consecución del título correspondiente.

##### b) Experiencia profesional

- Experiencia como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en una Entidad Local de hasta 2000 habitantes, 0,15 puntos/mes hasta 9 puntos.

- Experiencia como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en otra Administración Pública distinta de la local, y Entidades Locales de más de 2001 habitantes, 0,10 puntos/mes hasta 6 puntos.

- Experiencia como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en empresas privadas, 0,05 puntos/mes hasta 3 puntos.

##### c) Valoración situación socio-económica

- Tiempo sin trabajar en la entidad (0,10 puntos/mes, hasta 4,80 puntos)

- Carga familiar (0,5 puntos/miembro de la unidad familiar, hasta 5 puntos, 3 puntos más si alguno es discapacitado).

- Periodos inscrito en demanda de empleo

Si cobra subsidio (0,10 puntos/mes, hasta 4,8 puntos).

Si cobra ayuda (0,11 puntos/mes, hasta 5,28 puntos).

Si no cobra nada (0,12 puntos/mes hasta 5,76 puntos).

- Situación económica de la unidad de convivencia (5 puntos si los ingresos no superan el tramo en función del número de miembros).

Para 1 solo miembro. Igual o inferior al IPREM 2018 (de 0 a 537,84 euros).

Para 2 miembros. Igual o inferior al IPREM 2018 x 1,3 (de 537,84 euros a 699,19 euros).

Para 3 miembros. Igual o inferior al IPREM 2018 x 1,5 (de 699,19 euros a 806,76 euros).

Para 4 o más miembros. Igual o inferior al IPREM 2018 x 1,7 (de 806,76 euros a 914,33 euros).

Para esta valoración, el solicitante debe aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia del libro de familia completo.

- Fotocopia del contrato de trabajo y de las dos últimas nóminas de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando

- En caso de encontrarse en desempleo, certificado positivo o negativo de prestaciones expedido por la sede electrónica del SEPE.

- Certificado de ingresos de cualquier índole que perciba la unidad familiar.

En este apartado no se valoran aquellas situaciones en las que el/la aspirante no entregue la documentación requerida, no quedando excluido/a de participar en la convocatoria general."

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://huetordesantillan.sedelectronica.es>.

Huétor Santillán, 26 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Pilar Pérez Rubio.

NÚMERO 5.671

### AYUNTAMIENTO DE LOBRAS (Granada)

*Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito presupuestario nº 4/2018*

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2018, dentro del presupuesto vigente, en sesión plenaria de fecha 26 de septiembre de 2018. Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunos.

De no producirse aquellas, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lobras, 22 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Ana Rodríguez Gualda.

NÚMERO 5.700

**AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)***Bases concurso-oposición de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a***EDICTO**

Con fecha 25 de octubre de 2018, por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

Vista la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2018, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2018/144, de 28/06/2018 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Granada de fecha 9 de julio de 2018, por la que se precisa convocar la provisión en propiedad de una plaza vacante de Arquitecto/a Técnico/a en la Plantilla municipal.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases -anexas a esta resolución- que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Medios; Grupo de clasificación A, Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

**SEGUNDO.-** Convocar las pruebas selectivas para la selección en propiedad de las plazas arriba referenciadas.

**TERCERO.-** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia en el tablón de anuncios y página Web del Excmo. Ayuntamiento de Loja; y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** Publicar en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la convocatoria, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

El presente acto, dado su carácter separado y con sustantivación propia en el procedimiento de selección, pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución. No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial

contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos en Loja, 24 de octubre de 2018.

**BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA.**

**1.- NORMAS GENERALES**

El objeto de las presentes bases, es la selección para la provisión definitiva de una plaza vacante en la Plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Loja de Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de clasificación A; Subgrupo A2, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, la cual cumple con lo establecido en el art. 19 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 en cuanto a las limitaciones establecidas para el cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2018/144, de 28/06/2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 9 de julio de 2018, por el sistema selectivo de Concurso-oposición-Libre.

**2.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (TREBEP). La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

**3.- REQUISITOS.**

Para participar en el procedimiento de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo previsto en el art. 57 del TREBEP.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer el título de Arquitecto/a Técnico/a, o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

#### 4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y aportando los documentos acreditativos de los méritos alegados.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 31,80, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre de la persona aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

#### 5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todas las personas solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de cinco días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por una Presidencia, tres Vocalías y Secretaría.

Presidencia: A designar por la Alcaldía.

Vocalías: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretaría: El titular de la Corporación o funcionaria o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, el funcionariado interino y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Las vocalías del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los/las titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores/as técnicos/as, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, un Vocal y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra "Ñ" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 11 de abril de 2018, BOE de 14 de abril de 2018, por la que se hace público el resultado del sorteo anual a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. De no existir aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra siguiente, y así sucesivamente.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el

Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación.

#### 8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1.- Primera fase: OPOSICIÓN.

La fase de oposición se llevará a cabo con carácter previo al concurso y consistirá en la realización de las pruebas que se indican a continuación, que serán de carácter obligatorio y eliminatorio, y se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1.- Prueba teórica: contestación de cuestionario de cien preguntas tipo test con tres respuestas alternativas, de las que solamente una será considerada como correcta, en relación con el temario del Anexo de las bases de la convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada tres preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. Se calificará de 0 a 10 puntos.

8.1.2.- Prueba práctica: Consistirá en desarrollar uno o varios supuestos de carácter práctico, en un periodo máximo de 3 horas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio y relacionado con el temario anexo.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución del problema planteado.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas teórica y práctica.

8.2.- Segundo fase: CONCURSO. (Máximo cinco puntos)

##### 8.2.1.- Experiencia Profesional (Máximo tres puntos)

a) Por cada mes completo de servicios prestados como arquitecto técnico en la Administración Local, o en cualquier organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente de una Administración Pública Local: 0,10 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados como arquitecto técnico en cualquiera de las otras Administraciones Públicas, o en empresas privadas: 0,03 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante fe de vida laboral y copia de los contratos en el caso de relación de prestación de servicios de naturaleza laboral o mediante certificado de la Administración correspondiente, expresando el período de prestación de servicios y categoría profesional en el caso de prestación de servicios de naturaleza estatutaria.

##### 8.2.2.- Formación (Máximo un punto)

Por cada 35 horas de asistencia a cursos, seminarios relacionados con el puesto de trabajo al que se opta e impartidos por organismos públicos y/o oficiales 0,25 puntos.

8.2.3.- Superación de pruebas selectivas (máximo un punto)

Por cada ejercicio teórico o práctico superado en fase de oposición de procesos selectivos correspondientes a Ofertas Empleo Público de cualquier Administración Pública para cubrir plaza de Arquitecto/a Técnico/a: 0,20 puntos por cada ejercicio superado.

#### 9.- RELACIÓN DE APROBADOS

Una vez finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. El número de aprobados no podrá ser superior al número de plazas convocadas.

#### 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La persona aspirante propuesta por el Tribunal, deberá presentar dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios del este Ayuntamiento, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en estas bases, tales como fotocopia compulsada de DNI y de titulación académica, certificado médico, declaración de no haber sido separado de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario o inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del puesto de trabajo público.

#### 11.- INCOMPATIBILIDADES

En el momento de efectuar el nombramiento de Funcionario de Carrera de la persona aspirante propuesta por el Tribunal, ésta no podrá estar incurso en causas de incompatibilidad, según la Ley de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### 12.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Los derechos fundamentales y libertades públicas en la constitución. Evolución histórica, caracteres y naturaleza jurídica. Clasificación de derechos y libertades.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.

Tema 4.- La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 5.- El Municipio: concepto, organización municipal y competencias. La Provincia. Las Diputaciones Provinciales. Organización y competencias. Competencias de los Municipios y las Diputaciones según la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 6.- Los principios de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública. Procedimiento general de la Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas. Procedimiento abreviado.

Tema 7.- El procedimiento administrativo. Concepto. Procedimiento administrativo, contenido y ámbito de aplicación. Los sujetos. Las fases del procedimiento.

Tema 8.- Patrimonio público del suelo. Clases y constitución. Naturaleza, registro y gestión.

Tema 9.- Bienes y recursos integrantes de los patrimonios. Destino y disposición.

Tema 10.- Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados Públicos. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión.

Tema 11.- Régimen disciplinario de los empleados Públicos. Régimen jurídico de las Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12.- La violencia de género en Andalucía. La protección a las víctimas.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- Programa de Fomento del Empleo Agrario. Nociones Generales.

Tema 2.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención y su desarrollo reglamentario.

Tema 3.- Preparación, ejecución, modificación y extinción del contrato de obras en la Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 4.- Recepción de las obras. Medición general y certificaciones de obra. Liquidación del contrato de obras. Ejecución de obras por la Administración.

Tema 5.- Los instrumentos de la ordenación urbanística. El Plan General de Ordenación Urbanística.

Tema 6.- Los instrumentos de desarrollo de la ordenación urbanística Los Planes Parciales de Ordenación. Planes Especiales. Estudios de Detalle.

Tema 7.- Restantes instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 8.- Las actuaciones de interés público en el suelo no urbanizable. Definición. Objeto. Contenido de los Proyectos de Actuación y Planes Especiales. Obligaciones asumidas por los promotores.

Tema 9.- Clasificación y categorías de suelo según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Tipos.

Tema 10.- Las parcelaciones.

Tema 11.- Los proyectos de urbanización. Gastos de urbanización. Deber de conservación de las obras de urbanización. Recepción de las obras de urbanización.

Tema 12.- El deber de conservación y rehabilitación. Inspección periódica de construcciones y edificaciones.

Tema 13.- Situación legal de la ruina urbanística. Ordenes de ejecución de obras de conservación. Ruina física inminente.

Tema 14.- Licencias urbanísticas: Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento.

Tema 15.- La protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 16.- Criterios de valoración urbanística según el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Método de valoración. Valoración del suelo. Criterios.

Tema 17.- Funciones que debe desarrollar el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la redacción de proyecto y ejecución de la obra. Obligaciones del Coordinador. El libro de incidencias.

Tema 18.- Estudio de Seguridad y Salud. Contenido. Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

Tema 19.- Clasificación, identificación y normas mínimas de habitabilidad de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, según el Decreto 2/2012, de 10 de enero.

Tema 20.- Fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en los edificios: Disposiciones generales y exigencias básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energética.

Tema 21.- Calificación de eficiencia energética, obligatoriedad, procedimiento y registro del Certificado Energético Andaluz.

Tema 22.- Control administrativo. Control e inspección de la eficiencia energética.

Tema 23.- Condiciones mínimas de las viviendas. Los aparcamientos y garajes en los edificios según la Normas Urbanísticas vigentes en Loja.

Tema 24.- Licencias y proyectos técnicos para su autorización: Principios generales, competencia municipal, requisitos previos de la solicitud de licencia, actos sujetos a licencia y tipos de licencias

Tema 25.- Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno en los edificios. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Procesos y condiciones de ejecución y control de calidad.

Tema 26.- Cimentaciones en los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 27.- Saneamiento en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 28.- Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 29.- Cubiertas en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación a las cubiertas de tejas y azoteas: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 30.- Instalaciones de fontanería en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación para canalizaciones de abastecimiento, desagües, aparatos y equipos: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 31.- Revestimientos y acabados de los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 32.- Urbanizaciones. Viales. Pavimentaciones. Redes e instalaciones. Jardinería. Mobiliario urbano. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Criterios de diseño, condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 33.- Carpinterías, acristalamientos y elementos de seguridad y protección en los edificios. Tipos y descripción. Requisitos básicos, prescripciones técnicas y normativa de aplicación: Condiciones que han de reunir los materiales, procesos y condiciones de ejecución, control de calidad, conservación y mantenimiento.

Tema 34.- El CTE: Documento Básico SI. Compartimentación en sectores de incendio. Condiciones de las zonas de riesgo especial integrados en edificios. Clases de reacción al fuego de los elementos constructivos. Propagación exterior. Compatibilidad de los elementos de evacuación, intervención de los bomberos.

Tema 35.- Uso, conservación y mantenimiento de edificios. Obras en edificios existentes. El libro del edificio.

Tema 36.- El Catastro: Concepto, aspectos fiscales, jurídicos y económicos. El Catastro Inmobiliario: Normativa reguladora. Bienes inmuebles a efectos catastrales. Titular Catastral. El proceso de coordinación del Catastro con otros sistemas registrales de carácter público, especial referencia al Registro de la Propiedad.

Tema 37.- Gestión integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía.

Tema 38.- Los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del Patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 39. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Código Técnico de la Edificación Parte 1.

Tema 40. El Código Técnico de la Edificación Parte 2: DB HE, DB HS, DB SE.

Tema 41. El Código Técnico de la Edificación Parte 2: DB SI, DB SUA, DB HR.

Tema 42. La producción y gestión de residuos de la construcción y la demolición. El Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Tema 43. Juegos infantiles. Mantenimiento y diseño. El Decreto 127/2001, de 5 de junio, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles.

Tema 44. Patologías en la construcción. Conservación y mantenimiento de edificios, calles y espacios públicos.

Tema 45. La sección transversal de las vías. Diseño y materiales. Calzadas. Arcenes. Aparcamientos. Aceras. Instalaciones urbanas.

Tema 46. El Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 47. Accesibilidad. El Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se regulan las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en la comunidad autónoma de Andalucía. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 48. Normativa urbanística del Municipio de Loja. El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico y Catálogo de Loja.

NÚMERO 5.670

## **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Ampliación de proyecto de actuación en pago del Palmar de Carchuna (Motril)*

### **EDICTO**

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, mediante Decreto de fecha 18 de octubre de 2018, he resuelto someter a información pública el proyecto de actuación promovido por Semilleros Saliplant, S.L., para ampliación de Actuación de Interés Público Declarado (IPD) consistente en la regularización y ampliación de nave e instalaciones complementarias en Pago del Palmar (Carchuna), en suelo clasificado por el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola. Agricultura Intensiva sobre Acuífero (SNU.PA.AI.a).

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el referido expediente estará expuesto al público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, núm. 1-2ª planta, y página Web mu-



nicipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)), pudiendo los interesados realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Motril, 18 de octubre de 2018.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 5.683

## AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (Granada)

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as  
Maestro Educación Infantil

### EDICTO

Listado Provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral de interinidad, mediante concurso de una plaza de maestro de educación infantil.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación en régimen laboral de interinidad, mediante concurso, de una plaza de maestro/a de educación infantil para la Escuela Infantil de 0-3 años "Los Almendros" de Nigüelas y formación de una bolsa de trabajo, del tenor literal siguiente:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>
- Boada Rafecas, Nuria	DNI 47768039Y
- Torres Ríos, Montserrat	DNI 14624032B
- Alonso Rodelas, María Elisa	DNI 75135992Y
- Jerez Calero, María Angustias	DNI 75142998C
- Orantes Tapia, María del Carmen	DNI 75158950X
- Mesa Castro, Alicia Jesús	DNI 75164730V
- Tapia Haro, Jesika	DNI 74686846G
- De la Iglesia Ferrer, María Josefa	DNI 74679188M
- Martín Iglesias, Rocío	DNI 76653673D
- Pinos Rodríguez, Elena María	DNI 74733430J
- López Leyva, María Aránzazu	DNI 77136371Y
- Montero López, María Elena	DNI 14628008P
- Berrio Robles, Míriam	DNI 75159081A
- Matías Fernández, Yolanda	DNI 74735373R
- González Gil, Ana Isabel	DNI 74683393R
- Carrascosa Urbano, María José	DNI 74740045G
- Gutiérrez Contreras, Yolanda	DNI 24240481E
- Muñoz Lucena, Silvia	DNI 26050755N
- Molina Amador, Tania	DNI 76652492R
- Soto Martínez, Susana	DNI 44265298G
- Carrillo López, Ángela	DNI 77137104A
- Fernández Barranco, María del Mar	DNI 75133430C
- Puerta Fernández, Noelia	DNI 76439802S
- Puerta Sanabria, Rosa Ana	DNI 74686088M
- Rodríguez Molina, Ana María	DNI 24278585S
- Esteva Vallejo, Elena Teresa	DNI 74734906V
- Llamas Burgos, Raquel Dolores	DNI 75154150V
- Jiménez Palomino, Raquel	DNI 26817495R
- López Berrio, María del Mar	DNI 23239622P

- Álvarez Páramos, Jessica	DNI 75140604H
- Bustos Montoro, Carmen María	DNI 74649051K
- Larios Valenzuela, María Isabel	DNI 44281498N
- Ibáñez Augustín, María Carmen	DNI 74674287A
- Esmeralda García, Natividad	DNI 14628213Y
- Berrio Ruiz, Laura	DNI 75572990G
- Tovar Brao Gracia, Leticia	DNI 74734283S
- Noguera Vilches, Concepción Mar	DNI 75570439Y
- Ros Mula, María Antonia	DNI 23308977H
- Garrido Espinosa, Teresa	DNI 26238675E
- Furlán Silvia, Alejandra	DNI Y1220367R

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS. CAUSA:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>
- Martín García, María Dolores	DNI 75138832V (I)
- González Mota, Silvia	DNI 74716607P (I)
(I) Fuera de plazo	

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Publíquese la presente en el B.O.P. de Granada y póngase a disposición de los interesados en la siguiente dirección Web: [www.niguelas.org](http://www.niguelas.org).

Nigüelas, 22 de octubre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta.

NÚMERO 5.649

## AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)

*Expediente de modificación presupuestaria*

### EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Ortega Aguado, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar (Granada),

HACE SABER: Aprobado expediente de modificación presupuestaria por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Pinar, 22 de octubre de 2018.-La Primera Teniente de Alcalde, fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes Ortega Aguado.

NÚMERO 5.666

**AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)***Aprobación del presupuesto general, ejercicio 2018*

## EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Ortega Aguado, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar (Granada),

HACE SABER: No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto de 2018 por el que se prestó aprobación al presupuesto general de esta entidad para 2018 queda elevado a definitivo. Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se transcribe a continuación el resumen por capítulos, la plantilla de personal y cargos en dedicación.

## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## Estado de Gastos

Cap.	Denominación	Euros
Cap. 1	Gastos de personal	452.674,23
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	353.039,38
Cap. 3	Gastos financieros	6.739,80
Cap. 4	Transferencias corrientes	73.413,93
Cap. 6	Inversiones reales	266.794,39
Cap. 7	Transferencias de capital	1.542,45
Cap. 9	Pasivos financieros	8.289,84
	Total Gastos:	1.164.494,02

## Estado de Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
Cap.1	Impuestos directos	424.570,90
Cap. 2	Impuestos indirectos	3.000,00
Cap. 3	Tasas y otros impuestos	71.848,83
Cap. 4	Ingresos patrimoniales	18.977,74
Cap. 7	Transferencias de capital	204.809,50
	Total Ingresos:	1.165.804,84

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Secretario-Interventor. Nº puestos: 1. Agrupado al 50% con Albuñuelas.
- Auxiliar Administrativo. Nº puestos: 1. Grupo C2

## B) PERSONAL LABORAL

## LABORAL CONTRATO INDEFINIDO

- Alguacil-Portero. Nº puestos: 1. Grupo E

## LABORAL TEMPORAL

- Oficial mantenimiento Pinos del Valle. Nº puestos: 1 (jornada completa).
- Recogedor basura Izbor. Nº puestos: 1 (jornada parcial)
- Auxiliar-Biblioteca Pinos del Valle Nº puestos: 1 (jornada parcial).

- Animador Guadalinfo. Nº puestos: 1 (jornada completa)
- Animador Aula Informática Izbor. Nº puestos: 1 (jornada parcial).
- Administrativo. Nº puestos: 1 (jornada completa).
- Arquitecto-Técnico: Nº puestos: 1 (jornada parcial).
- Limpiadoras. Nº puestos: 6 (jornada parcial).
- Auxiliares ayuda a domicilio: En función de las necesidades del servicio.
- Técnico de inclusión social: 1 (jornada parcial)

## CARGOS EN DEDICACIÓN PARCIAL

- Alcaldía: Asignación: 1.435,94 euros/brutos/mes/14 pagas/año.
- Concejalía de Cultura, Deportes y Festejos. Asignación 765,00 euros/brutos/mes/12 pagas-año.
- Asistencia a Plenos, Comisiones Informativas y Mesas de Contratación: 40,00 euros.

Lo que se hace público para genera conocimiento.

El Pinar 22 de octubre de 2018-La Primera Teniente de Alcalde, fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes Ortega Aguado.

NÚMERO 5.696

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)***Padrón de agua, basura y alcantarillado, 3er./trim./2018*

## EDICTO

Por resolución de la Alcaldía 22.10.2018 se ha aprobado el padrón de agua, basura, alcantarillado, tratamiento de residuos, depuración y canon mejora autonómica correspondiente al 3º/trim./2018. Dichos padrones se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOP, durante las cuales los interesados podrán consultarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Según lo previsto por el art. 24-68 R.G. Recaudación, el periodo voluntaria de cobranza por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización del periodo de exposición pública. Concluido el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación, los interesados podrán formular recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la finalización de la exposición pública, ante el Alcalde, según lo previsto por el art.108 de la ley 7/85, en relación con el art. 14 de la LHL. Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo.

El Valle, 22 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NÚMERO 5.676

**AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)**

*Corrección error anuncio 5.544 BOP GR nº 204  
anulación convocatoria plazas OEP 2017*

**EDICTO**

HACE SABER: Advertido error material en anuncio nº 5.544 publicado en BOP de Granada nº 204, de fecha 24 de octubre de 2018, corregir dicho error, y,

Donde decía: "Que por Decreto de Alcaldía nº 2018-1334, de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó la anulación, dejando sin ningún valor ni efecto, el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018, asimismo, se aprobó las convocatorias y sus correspondientes bases para la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, del Ayuntamiento de La Zubia"

Debe decir: "Que por Decreto de Alcaldía nº 2018-1334, de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó la anulación, dejando sin ningún valor ni efecto, el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018".

La Zubia, 24 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 5.623

**COMUNIDAD DE REGANTES FUENTES ALTAS Y BAJAS**

*Convocatoria de asamblea general ordinaria*

**EDICTO**

La Presidenta de la Comunidad de Regantes Fuentes Altas y Bajas convoca asamblea general ordinaria, para el día 23 de noviembre de 2018, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Guadix, en el Patio Central del Ayuntamiento, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

**ORDEN DEL DÍA:**

Primero.- Lectura acta de la asamblea anterior.  
Segundo.- Informe de Presidencia. Régimen Riegos 2019

Tercero.- Aprobación de plano zona regable.

Cuarto.- Presupuesto y Derrama 2019. Cuentas 2018

Quinto.- Ruegos y preguntas.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Guadix, 19 de octubre de 2018.

NÚMERO 5.741

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*Aprobación provisional modificación O.F. nº 3 IBI,  
nueva bonificación*

**EDICTO**

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público, y se ha publicado en el portal de transparencia de la ciudad de Granada de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente de Intervención nº 255/2018, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, introducción nueva bonificación, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente recursos y/o reclamaciones con sujeción a las siguientes indicaciones:

Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General de Documentos o en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas.

Si en el expresado plazo, no se presentasen alegaciones o recursos en aplicación del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 26 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 5.739

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

*Acuerdo de Junta de Gobierno, que aprueba el listado definitivo de entidades sin ánimo de lucro, admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del ejercicio 2018*

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, celebrada el día 25 de octubre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

9º. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS ENTIDADES Y ONGDS QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO 2018, Y SU PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y por resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP. Nº 101 de fecha 29 de mayo de 2018.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del año 2018, la Diputada Delegada de Bienestar Social (Órgano Instructor), a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión Técnica, formula propuesta de resolución del listado definitivo al Órgano Concedente, en el que se contienen todas las entidades y ONGDs que tienen la condición de admitidas y excluidas.

Por otra parte, existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 130 23107 48901, con un presupuesto aprobado que asciende a un total de 400.000 euros.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, la información que obra en el expediente, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y vista la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, de la Competencia Propia en materia de Cooperación al Desarrollo.

PROPONGO.

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que RESUELVA:

Primero: Aprobar la relación definitiva de las entidades y ONGDs que tienen la condición de admitidas y excluidas, para la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018.

Asociación Europea de Cooperación con Palestina	ADMITIDA
Asecop	ADMITIDA
Mujeres en Zona de Conflicto MZC	ADMITIDA
Asociación Fundación Takeli Amigos de Togo	ADMITIDA
Fundación Agua de Coco	ADMITIDA
Asociación Calor y Café de Granada	ADMITIDA
Asociación Granadina de Amigos de la RASD	ADMITIDA
Asociación Solidaridad Honduras solo un Mundo	ADMITIDA
Asociación Madre Coraje	ADMITIDA
Asoc Nepal Sorie-eduvisión Spain	ADMITIDA
Asoc Colaboración y Esfuerzo - Huéneja	ADMITIDA
Asoc Colaboración y Esfuerzo - Granada CREA	ADMITIDA
Asociación Arcores España	ADMITIDA
Asociación Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	ADMITIDA
Manos Unidas-Comité Católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo	ADMITIDA
Asociación Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	ADMITIDA
Asociación Codenaf	ADMITIDA
Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	ADMITIDA
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	ADMITIDA
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría - Asamblea de Cooperación por la Paz	ADMITIDA
Fundación Albiar	ADMITIDA
Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España (Covide - Amve)	ADMITIDA
Asociación Senderos de Maíz	ADMITIDA
Fundación Taller de Solidaridad	ADMITIDA
Asociación Semillas de Esperanza	ADMITIDA
Asociación Paz y Bien ONGD	ADMITIDA
Asociación Sed Granada	ADMITIDA
Unión Iberoamericana de Municipalistas	ADMITIDA
Asociación Movimiento por la Paz Delegación Granada	ADMITIDA
Alianza por la Solidaridad ONGD	ADMITIDA
Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo	ADMITIDA
Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo ASAD	ADMITIDA

ENTIDAD NUEVA ADMITIDA

Asociación Cruz Roja Granada

ESTADO

AUSENTE EN LISTADO

PROVISIONAL

Segundo: Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada y el tablón, con la lista definitiva de las entidades y ONGDs admitidas, declarando que no hay ninguna entidad que tenga la condición de excluida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

Granada, 25 de octubre de 2018.- La Diputada Delegada de Bienestar Social de la Diputación de Granada, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.

LISTADO DE ENTIDADES ADMITIDAS

ENTIDADES ADMITIDAS

Asociación Cáritas Diocesana de Granada

Asociación Fundación Vicente Ferrer

ESTADO

ADMITIDA

ADMITIDA

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

#### EDICTO

Por RESOLUCIÓN Nº 3966, de la Diputada Delegada de la Delegación de Bienestar Social de 19 de octubre de 2018, que aprueba el listado provisional de asociaciones beneficiarias, y las suplentes de estas, para los proyectos presentados por las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Granada, en régimen de libre concurrencia para la convocatoria de subvenciones con entidades sin ánimo de lucro de 2018.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y dado que por Resoluciones del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 17 y 24 de abril de 2018 que aprobaba, la Convocatoria de Bases de subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP. nº 90 de fecha 14 de mayo de 2018. De igual manera, y en virtud de la resolución de Junta de Gobierno de 18 de septiembre de 2018 se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos de la convocatoria de 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP. nº 103 de fecha 24 de septiembre de 2018.

En esta Convocatoria, las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro concurrentes, se comprometen a poner en práctica todo un conjunto de políticas de bienestar, políticas que complementen a las de los Ayuntamientos, dentro del marco de sus competencias, sin incurrir en duplicidad con otras administraciones, articulando una nueva manera de relación con el movimiento asociativo de la provincia de Granada.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 9.3 de las "Bases que regulan el procedimiento de otorgación de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a las Entidades y Asociaciones Sin Ánimo de Lucro", la Diputada Delegada de Bienestar Social como Órgano Instructor, y a la vista del expediente de la Comisión Técnica, se presenta propuesta de resolución provisional de beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro de 2018, expresando la relación provisional de solicitantes beneficiarios.

La Diputación de Granada, mediante la habilitación normativa del Artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que "No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se viniera ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto".

Además, hay que tener en cuenta, el acuerdo del Pleno celebrado el 12 de junio de 2014, que levanta la suspensión cautelar de las Competencias que fueron suspendidas por resolución plenaria de 6 de marzo de 2014, entre otras, la Convocatoria de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.

Igualmente el Presidente de la Diputación de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión de 7 de julio de 2014, acordó continuar la prestación de la actividades que ya se venían prestando por esta Diputación y que se dio cuenta de la resolución y se ratificó en el Pleno Provincial de 24 de julio de 2014, no duplicando lo ejecutado por otras Administraciones.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por otra parte, existe consignación presupuestaria suficiente, y que se efectuarán con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en las siguientes aplicaciones 130 23107 48901 (172.844,09 euros), 221 23152 48900 (18.012,50 euros), 221 23143 48901 (93.991,19 euros), 211 33411 48000 (32.250,00 euros), 161 34011 48003 (79.550,00 euros), por una cuantía total aprobada que asciende a trescientos noventa seis mil seis cientos cuarenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (396.647,78 euros).

Visto el Informe Jurídico emitido por el Técnico, y la información que obra en el expediente, se desprende que las Entidades beneficiarias cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder al procedimiento de concesión de subvenciones.

Por todo ello RESUELVO:

Primero: Aprobar la relación provisional de las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias de esta Convocatoria, y cuyos proyectos presentados por las mismas, han sido Admitidos. A continuación se relacionan, con la cuantía y conceptos que se detallan.

## DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

## LISTADO DE BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2018

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO ASPROMI	ALBOLOTE	JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. DISCAP-ALBOLOTE 2018	526,81 euros
ASOCIACIÓN PUEBLO NUEVO	ALBOLOTE	CON LA CIENCIA SÍ SE JUEGA	790,50 euros
ASOCIACIÓN AMPA "SAN BUENAVENTURA" CEIP SAN GREGORIO	ALCUDIA DE GUADIX	ENCUENTRO INTER-GENERACIONAL	512,40 euros
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ALEXCHAR"	ALCUDIA DE GUADIX	TERCERA EDAD CULTURAL 2018	688,80 euros
LA BORONDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ALFACAR	"LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR EL MEDIO AMBIENTE"	652,31 euros
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	ALHAMA DE GRANADA	INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LA VIDA SANA.	497,00 euros
ASOCIACIÓN ASPANIAL	ALHAMA DE GRANADA	COCINA PARA TODOS/AS	704,46 euros
ASOCIACIÓN ESCUELA DE MÚSICA DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	INTEGRACIÓN MULTICULTURAL POR MEDIO DE LA MÚSICA	1.000,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE ALMEGÚJAR	ALMEGÚJAR	TEJIENDO NUESTRA IDENTIDAD	270,00 euros
ASOCIACIÓN ALOJHA	ALMUÑÉCAR	TALLER DE MUSICOTERAPIA T-ACTIVA.	200,00 euros
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR	TZE TERAPIA NO FARMACOLÓGICA DE ESTIPULACIÓN EMOCIONAL	313,60 euros
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CUIDADORAS DE ARMILLA	ARMILLA	"CUIDATE PARA CUIDAR"	604,80 euros
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	ARMILLA	CONÉCTATE Y MULTIPLICA: CAMPAÑA DE VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA PERSONAS CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SU ENTORNO.	1.680,00 euros
ASOCIACIÓN STOP ACCIDENTES	ATARFE	AULAS ACTIVAS	1.024,80 euros
AFEMAGRA AFEMAGRA	BAZA	OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL VS RESPIRO FAMILIAR	674,05 euros
ASOCIACIÓN AD-HOC	BAZA	INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	952,20 euros
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER ALCREBITE	BAZA	"INCLÚYEME EN TUS RECUERDOS"	2.560,00 euros
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN ROQUE	BEAS DE GRANADA	ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE	936,20 euros
ASOCIACIÓN CLUB PENSIONISTA EL CARMELO JUAN PORCEL PORCEL PTE	BENALÚA	MAYORES Y BIENESTAR	200,00 euros
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD Y PENSIONISTAS CALICASAS	CALICASAS	DINAMIZACIÓN EN GENERAL DE LA TERCERA EDAD Y PENSIONISTAS DEL MUNICIPIO DE CALICASAS	295,20 euros
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	ESPACIO DE AUTO-AYUDA: TALLER DE MANUALIDADES	200,00 euros
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE	CANILES	INCLUSIÓN EN EL MUNDO RURAL	1.386,21 euros
AA VV CASARONES	CASARONES (RUBITE)	CASARONES INTEGRA	742,50 euros
ASOCIACIÓN DE MAYORES SAN BARTOLOMÉ CENES DE LA VEGA	CENES DE LA VEGA	"NO LE ECHES AÑOS A LA VIDA. ÉCHALE VIDA A LOS AÑOS"	623,00 euros
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN AGRAJER	CENES DE LA VEGA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICIONES SIN SUSTANCIA (JUEGOS DE AZAR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS) EN ZONAS DESFAVORECIDAS.	2.800,00 euros
ASOCIACIÓN PIDES	CENES DE LA VEGA	GIRA FORMACIÓN ESCUELA DAIS (DIVERSIDAD Y ARTE PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL)	3.570,00 euros
ASOCIACIÓN AMPA "RETAMAR"	CHARCHES	JUVENTUD EN MOVIMIENTO	512,40 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CHARCHES "MIRASIERRA"	CHARCHES	ACTIVA-T	420,00 euros
ASOCIACIÓN POR LA FORM PROF INT Y SOCIAL DE LA PERSONA	CIJUELA	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES EN RIESGO	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DE CIJUELA	CIJUELA	LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL MEDIO RURAL	400,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MORENITA	COLOMERA	VOLUNTARIADO ENTRE MUJERES	200,00 euros
FUNDACIÓN LESTONNAC MONTAIGNE	CÓRDOBA	ESCUELA DE VERANO CON LOS 5 SENTIDOS.	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SAN COSME Y SAN DAMIÁN	CORTES DE BAZA	JORNADAS "LAS PERSONAS MAYORES EN EL ENTORNO COMUNITARIO"	200,00 euros
AMPA DEL CPR FEDERICO GARCÍA LORCA	CORTES Y GRAENA	"TE VEO"	442,80 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (AMPA)			
LOS ALJIBES DEL CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	CUEVAS DEL CAMPO	DESCUBRIENDO NUESTROS ORÍGENES	237,50 euros
ASOCIACIÓN LA TERCERA EDAD DE CUEVAS DEL CAMPO SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	EN BUSCA DEL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL	790,00 euros
ASOCIACIÓN CÚLLAR SALUDABLE	CÚLLAR	1º ENCUENTRO POR LA SALUD DE CÚLLAR	360,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES SXXI	CÚLLAR	TALLER RECICLA-T	930,00 euros
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIÁN	DÍLAR	BIENESTAR DE NUESTROS MAYORES	204,00 euros
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ CLUB PENSIONISTAS	DOMINGO PÉREZ	VIAJE CULTURAL	258,30 euros
ASOCIACIÓN EVARISTO PÉREZ	DÚRCAL	VIAJE CULTURAL A MADRID	220,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	EXFILIANA	BIENESTAR DE LA MUJER EN LA TERCERA EDAD	680,40 euros
ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENTE CAMACHO	FUENTE CAMACHO (LOJA)		
ASOCIACIÓN GITANA LA CONVIVENCIA DE FUENTE VAQUEROS	FUENTE VAQUEROS	APRENDIENDO A JUGAR. PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES. HOMENAJE A PERSONAS DE LA 3ª EDAD.	406,10 euros
ABENZOAR S C A	GRANADA	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AUTONOMÍA EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	360,00 euros
AGER ASOCIACIÓN GRANADINA EMIGRANTES Y RETORNADOS	GRANADA	ATENCIÓN A EMIGRANTES RETORNADOS QUE RESIDEN EN LA PROVINCIA DE GRANADA	731,51 euros
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA PERSONAS SORDAS	4.200,00 euros
ALCER GRANADA	GRANADA	TALLERES DE EDUCACIÓN NUTRICIONAL Y ATENCIÓN NUTRICIONAL A PACIENTES RENALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA	3.185,00 euros
ALUMA ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL AULA PERMANENTE	GRANADA	ACTIVIDADES CULTURALES Y DESARROLLO PERSONAL COMPLEMENTARIAS AL AULA.	1.352,00 euros
AMEFA GRANADA	GRANADA	EN COMUNIDAD POR EL DIÁLOGO: ESTRATEGIAS PARA LA COHESIÓN Y EL ENCUENTRO.	1.166,40 euros
ASOCIACIÓN DE VECINOS ZAIDÍN VERGELES	GRANADA	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO DE ALIMENTOS (CARAZV)	1.540,00 euros
ASOCIACIÓN ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AGRAFEM)	GRANADA		1.184,04 euros
ASOCIACIÓN CAPITÁN ANTONIO	GRANADA	FREE MY MIND	2.722,40 euros
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL ZAIDÍN	GRANADA	II MEMORIAL CAPITÁN ANTONIO	3.570,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMÍ	GRANADA	ROMPIENDO MUROS ABRIENDO VENTANAS	945,00 euros
ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA	GRANADA	INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA EN DIVERSAS COMARCAS DE GRANADA	4.550,00 euros
ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA ASPROGRADES	GRANADA	AMPLIANDO HORIZONTES: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA AFECTADOS DE PARKINSON Y FAMILIARES/CUIDADORES. (P. CONTINUIDAD)	1.868,22 euros
ASOCIACIÓN ADANER GRANADA	GRANADA	II CONGRESO ASPROGRADES "PASO A PASO"	4.089,95 euros
	GRANADA	XIX EDICIÓN DE CAMPAMENTOS TERAPÉUTICOS PARA PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.	1.500,00 euros

ASOCIACIÓN AFAM	GRANADA	FORTALECIENDO LA DIVERSIDAD RACIAL Y FAMILIAR. TALLER: ME RECONOZCO, ME EXPRESO, ME INTEGRO. (CONSTRUYENDO LA IDENTIDAD DE NIÑOS/AS ADOPTADOS Y ACOGIDOS)	280,29 euros
ASOCIACIÓN AMAMA	GRANADA	PRO ACTIVIDAD Y CÍRCULO VIRTUOSO A TRAVÉS DEL ASOCIACIONISMO	537,31 euros
ASOCIACIÓN ASPAYM GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN GRANADA Y SU ENTORNO RURAL	2.100,00 euros
ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	GRANADA	PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL EN PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER	4.900,00 euros
ASOCIACIÓN BORDERLINE DE GRANADA	GRANADA	PROGRAMA DE ACCESO A LA VIDA LABORAL	4.200,00 euros
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	GRANADA	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS SIN HOGAR O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN DE GRANADA Y SU ÁREA METROPOLITANA	3.185,00 euros
ASOCIACIÓN CASA FAMILIAR DOCTOR JUAN SEGURA HERMANOS			
FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA	GRANADA	PROGRAMA OCIO INCLUSIVO	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN CLUB ZÓREX	GRANADA	BAILE SOCIAL "VIDA ACTIVA Y SALUDABLE".	402,44 euros
ASOCIACIÓN DE ENFER. RARAS Y DISCAP. PANIDE INFANCIA Y JUVENTUD	GRANADA	"LAS VACACIONES SON PARA JUGAR" ACTIVIDADES DE VERANO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON ENFERMEDADES RARAS Y/O DISCAPACIDAD	1.200,00 euros
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS CON VENTILACIÓN MECÁNICA DOMICILIARIA	GRANADA	COACHING PARA GRUPO DE AYUDA MUTUA ASEVEMA-ASENGRA	1.599,00 euros
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA ASEMGRA	GRANADA	X JORNADA INFORMATIVA SOBRE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES	789,60 euros
ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHÓLICOS GRANADINOS GREXALES	GRANADA	TALLER DE LA MUJER	1.065,00 euros
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS NEURO-AFEIC	GRANADA	CAMPAÑA SOCIAL DE PREVENCIÓN CONTRA EL ICTUS	1.242,50 euros
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA	GRANADA	VIVE CON TU OSTOMÍA	674,50 euros
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA	GRANADA	"PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE CARDÍACO PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SU FAMILIA"	1.391,32 euros
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE GRANADA AÚPA	GRANADA	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PARA MENORES ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS	724,90 euros
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	TALLER DE LECTOESCRITURA PARA PERSONAS SORDAS MAYORES	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA	GRANADA	"APOYO INTEGRAL AL PACIENTE TRASPLANTADO DE HIGADO PARA FOMENTAR LA AUTONOMÍA PERSONAL"	639,58 euros
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	PROGRAMA "ALEGRÍA X VIVIR"	1.750,00 euros
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA AEA	GRANADA	MIRAMOS POR TUS OJOS	972,22 euros
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA GRANADA	GRANADA	FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA CONTRA EL AISLAMIENTO Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	831,60 euros
ASOCIACIÓN FEGRADI	GRANADA	TRANSPORTE ADAPTADO PARA LA INCLUSIÓN AL EMPLEO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA	6.020,00 euros
ASOCIACIÓN GAEN	GRANADA	CAMINAMOS SONRIENDO. 2018	700,93 euros
ASOCIACIÓN GRANABIP BIPOLARES	GRANADA	EXPRESANDO EMOCIONES. INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRASTORNO BIPOLAR	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL AGREDACE	GRANADA	PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA PRODUCIDA POR LAS SECUELAS DEL DAÑO CEREBRAL	1.925,00 euros
ASOCIACIÓN GRANADINA FIBROMIALGIA	GRANADA	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS DE ENFERMEDADES DE SENSIBILIZACIÓN CENTRAL: FIBROMIALGIA, S. DE FATIGA CRÓNICA Y S.Q.M.	2.100,00 euros
ASOCIACIÓN GRANDIS GRANADA CON LA DISLEXIA	GRANADA	SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN DE MENORES CON DISLEXIA	780,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR Y CARTUJA	GRANADA	PROYECTO SEGUIMIENTO ESCOLAR "LA CASILLA"	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	GRANADA	ESCUELA DE EMPODERAMIENTO EN GRANADA	1.204,21 euros
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	GRANADA	PROGRAMA INTEGRAL: CAMINANDO HACIA LA INCLUSIÓN	1.015,09 euros
ASOCIACIÓN MIRAME	GRANADA	ESCUELA DE VERANO- NORMALIZANDO LAS VACACIONES DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON TEA.	1.500,00 euros
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LAS RELACIONES SOCIALES ADERES	GRANADA	EXPRESÁTE ACTIVIDAD CAMPAMENTO DE INTEGRACIÓN 2018	1.200,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	GRANADA	PROGRAMA PARA FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIO LABORAL DE MUJERES INMIGRANTES	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA	GRANADA	MEDITERRÁNEO. UN MAR, DOS MIRADAS.	637,02 euros
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADOWN	GRANADA	PROYECTO ESCUELA DE VIDA Y VIVIENDA COMPARTIDA PARA JÓVENES CON Y SIN SÍNDROME DE DOWN	5.100,00 euros
ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO ASAD	GRANADA	COMUNICAR PARA CONVIVIR	2.170,00 euros
ASPACE GRANADA	GRANADA	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL	5.400,00 euros
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA	GRANADA	ACERCANDO EL ALZHEIMER A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA)	1.496,00 euros
FEDERACIÓN FAMPA ALHAMBRA	GRANADA	EDUCANDO EN LA DIVERSIDAD	2.170,00 euros
FUNDACIÓN GRAN SOLID VIRGEN ANGIUSTIAS PROYECTO HOMBRE GRANADA	GRANADA	CRECIMIENTO PERSONAL E IGUALDAD EN COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN	3.570,00 euros
FUNDACIÓN ÍTAKA ESCOLAPIOS	GRANADA	PROYECTO DE APOYO ESCOLAR "TRASTÉVERE" PARA MENORES DE LA ZONA NORTE DE GRANADA Y SU PROVINCIA.	1.500,00 euros
PISANDO FUERTE GRANADA	GRANADA	PROGRAMA DE MULTIDEPORTE PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD	1.240,00 euros
ASOCIACIÓN MAYORES LOS MEJORES HOGAR DEL PENSIONISTA	GUÉJAR SIERRA	PROGRAMA CULTURAL Y DE OCIO SALUDABLE PARA NUESTROS MAYORES	900,00 euros
ASOCIACIÓN LA PIRÁMIDE	HUÉTOR TÁJAR	FOMENTO DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES EN PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL A TRAVÉS DE LA LOGOPEDIA.	1.260,00 euros
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN HUÉTOR TÁJAR	820,00 euros
DESCUBRIR LA VEGA PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN CULTURAL DE LA VEGA DE GRANADA	HUÉTOR VEGA	DESCUBRIENDO LA VEGA: PROYECTO PILOTO PARA EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA RURAL	1.680,00 euros
ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA LA FIBROMIALGIA ALFI	ÍLLORA	EL AGUA: ALIADA CONTRA EL DOLOR.	200,00 euros
ASOCIACIÓN LA KUADRILLA	IZNALLOZ	PAPA NOEL SOLIDARIO 2018	531,93 euros
ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE JUN LAS DELICIAS	JUN	PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA MAYORES DE JUN	1.375,00 euros
CD LA ZUBIA PATINA	LA ZUBIA	PATINAJE PARA TODOS	285,00 euros
ASOCIACIÓN OCHO DE MARZO DE LÁCHAR	LÁCHAR	CUIDANDO AL CUIDADOR/A	315,27 euros
AMPA LA RAYUELA	LAS GABIAS	CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL SOLIDARIA	200,00 euros
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA GRANADA	LOJA	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE COCINA COLABORATIVA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.575,00 euros
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE GRANADA	MARACENA	ANIMACIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO EN LA PROVINCIA DE GRANADA 2018	1.190,00 euros
ASOCIACIÓN FEDERICA MONTSENY	MONACHIL	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR.	750,00 euros

ASOCIACIÓN TOC GRANADA	MONACHIL	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE TOC Y ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA EL FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO.	2.170,00 euros
ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA ALGARABÍA	MONTEFRÍO	ACOMPASA2	1.104,02 euros
ASOCIACIÓN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DE MONTEJÍCAR	MONTEJÍCAR	CULTURA PARA MAYORES	200,00 euros
ASOCIACIÓN ACOMPALIA CUIDADOS PALIATIVOS	MOTRIL	PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE ACOMPALIA, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN HACIA EL VOLUNTARIADO EN GENERAL Y HACIA EL VOLUNTARIADO ASISTENCIAL EN CUIDADOS PALIATIVOS EN PARTICULAR Y CAMPAÑA Y PROGRAMACIÓN DE VOLUNTARIADO PALIATIVO.	1.400,00 euros
ASOCIACIÓN APROSMO	MOTRIL	INSTAURAR UN PLAN DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA EN LA ASOCIACIÓN APROSMO Y EN LA COMARCA DE LA COSTA DE GRANADA.	2.100,00 euros
ASOCIACIÓN ALFAGUARA-NÍVAR DE VECINOS	NÍVAR	CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL Y RECUPERACIÓN DE TRADICIONES POPULARES	246,00 euros
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES FOAM	PELIGROS	PROMOTORES EN PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO DE PERSONAS MAYORES.	1.484,94 euros
ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS AMIPE	PELIGROS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FÍSICA: EL DEPORTE TERAPÉUTICO COMO TERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.555,25 euros
ASOCIACIÓN AMPA EL PIORNO	PINOS PUENTE	"INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE LA NATURALEZA EN MEDIA LUNA"	200,00 euros
ASOCIACIÓN AMPA EL PORTICHUELO	PINOS PUENTE	"COEDUCAR, SENTIR, COMUNICAR. 2018"	374,74 euros
ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE	ANTE LA DESVENTAJA SOCIAL LA ALIMENTACIÓN ES NECESARIA	1.170,00 euros
ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	POLÍCAR	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA ELLAS	200,00 euros
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS DEL CAMPO DE BUGÉJAR	PUEBLA DE DON FADRIQUE	CONSERVACIÓN Y CUIDADO DE NUESTRO ENTORNO: "BUGÉJAR"	800,00 euros
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA TERCERA EDAD DEL SALAR	SALAR	NO SE PUEDE PARAR	492,00 euros
ESTRELLA DE MAR	SALOBREÑA	PROYECTO SOCIAL "INSER-EDUCA"	644,80 euros
ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARCS DE LA VEGA	SANTA FE	"NADA MÁS, MÁS BIENESTAR" (CURSO DE NATACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	205,16 euros
ASOCIACIÓN DISFRUTA SIN BARRERAS	SOPORTÚJAR	DATE UN PASEO EN CONVIVENCIA	930,00 euros
ASOCIACIÓN CONECTA	TORRENUJEVA	ARCO IRIS	1.313,63 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DEL VIZCONDE	TORVIZCÓN	TALLER "RECUPERACIÓN Y ELABORACIÓN DE TRAJES Y ELEMENTOS TEXTILES TRADICIONALES ALPUJARRÉÑOS A TRAVÉS DE LA COSTURA"	1.406,00 euros
ASOCIACIÓN AMPA CARBONEROS EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	RECUPERANDO TRADICIONES	200,00 euros
ASOCIACIÓN AFAMMER OTURA	VILLA DE OTURA	PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN JÓVENES Y PREVENCIÓN EN LA SALUD PARA ADULTOS	666,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES 3T L'AMUCEF	VILLANUEVA DE LAS TORRES	PSICOART, PSICOLOGÍA Y ARTE PARA EL BIENESTAR.	655,00 euros
ASOCIACIÓN LLANO ACOGE	ZAFARRAYA	SERVICIO PERSONALIZADO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE	600,00 euros
		TOTAL	172.844,09 euros

**DELEGACIÓN DE CULTURA****LISTADO DE BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2018**

<u>ENTIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CUANTÍA CONCEDIDA</u>
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS LLANOS ALBUÑÁN	ALBUÑÁN	TOMANDO EL PULSO A LA CULTURA II.	763,53 euros
AMPA SAN PATRICIO. ALBUÑOL	ALBUÑOL	MUSICALÍZATE ALBUÑOL.	472,00 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL BANDA DE MÚSICA DE ALFACAR	ALFACAR	NOVIEMBRE MUSICAL EN ALFACAR: JORNADAS EN TORNO AL PAPEL DE LA MUJER EN LA MÚSICA.	1.140,70 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL MUJERES ALGARINEJO.	ALGARINEJO	JORNADAS DE DEPORTE Y SALUD EN MUJERES DE ENTORNOS RURALES.	200,00 euros
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS MAESTRO PEDRO RUIZ DEL CEIP ANDRÉS MANJÓN	ALGARINEJO	BIBLIOPATIO - CARRO DE LA LECTURA.	200,00 euros
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LA MÚSICA Y LOS VALORES HUMANOS 2018.	434,00 euros
PATRONATO ESTUDIOS ALHAMEÑOS	ALHAMA DE GRANADA	XXII VELADA "ALHAMA CIUDAD DE LOS ROMANCES".	200,00 euros
ASOCIACIÓN ALGARADA BASTETANA.	BAZA	JAZZTEDIGO FESTIVAL 2018.	800,00 euros
ASOCIACIÓN LAS SIETE VILLAS	BENALÚA DE LAS VILLAS	TALLER: APLICACIONES EN DISPOSITIVOS IPHONE PARA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	204,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN LEÓN	BENAMAUREL	MI PRIMER PLANETARIO.	209,25 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN BLAS.	CÁDIAR	CONCIERTO Y EXPOSICIÓN HOMENAJE "JUAN LORENZO LÓPEZ".	396,00 euros
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA AFOCA	CANILES	CULTURA FOTOGRÁFICA PARA TODOS.	250,00 euros
ASOCIACIÓN AMPA VERDE Y BLANCA	CIJUELA	EL TEATRO COMO RECURSO EDUCATIVO.	720,90 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL ART-MONÍA	CIJUELA	SINESTESIA. PINTANDO LA MÚSICA, ESCUCHANDO EL ARTE. II EDICIÓN.	765,00 euros
ASOCIACIÓN AMIGOS BAILONES DE LA ALHAMBRA	CIJUELA	ENCUENTROS BAILONES DE LA VEGA.	602,70 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL CALÉ DE COLOMERA	COLOMERA	IGUALDAD ENTRE CULTURAS.	200,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA SEMANA SANTA VIVIENTE DE CUEVAS	CUEVAS DEL CAMPO	MEJORA EN AMBIENTACIÓN, ESCENOGRAFÍA DEL PUEBLO, SACERDOTES Y EJÉRCITO ROMANO.	568,00 euros
ASOCIACIÓN VIVIENDO LA MÚSICA DE CUEVAS DEL CAMPO	CUEVAS DEL CAMPO	ENCUENTRO DE BANDA DE MÚSICA.	382,50 euros
ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA FRASQUITO YERBABUENA	CÚLLAR VEGA	ÁFRICA VÁZQUEZ LA 1ª CANTAORA PROFESIONAL GRANADINA.	715,68 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA	VISITA CULTURAL A ANTEQUERA.	305,35 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE EL ALABÍ.	CÚLLAR VEGA	AULA INTERACTIVA Y VIRTUAL DE MÚSICA.	800,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE DARRO VIRGEN DEL AMPARO	DARRO	ACERCANDO LA CULTURA A LAS MUJERES RURALES.	200,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDEGU	DEHESAS DE GUADIX	MUJER@RTE: MEJORAR A TRAVÉS DEL ARTE.	403,00 euros
ASOCIACIÓN 3ª EDAD SAN ANDRÉS DE DÓLAR	DÓLAR	VISITA GUIADA A LA CIUDAD DE LINARES.	200,00 euros
AMPA EL OLIVO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	DOMINGO PÉREZ	APRENDIENDO A SER PEQUEÑOS ARTISTAS.	279,00 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL RONDALLA DE DÚRCAL	DÚRCAL	3ER TALLER DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE INSTRUMENTOS DE PULSO Y PÚA.	369,00 euros
CULTURALIA ARTE EN GRANADA ASOCIACIÓN CULTURAL	DÚRCAL	MÚSICA, DANZA Y ARTES 2018.	450,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJRE DE FREILA	FREILA	JORNADAS DE CONVIVENCIA PARA ELABORAR DULCES NAVIDEÑOS TRADICIONALES, DECORACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CALENDARIO 2019.	334,80 euros
ASOCIACIÓN GITANA MUJERES EN EL FUTURO	FUENTE VAQUEROS	TALLER DE BAILE FLAMENCO.	360,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL CANTARALAJI.	GALERA	TALLER DE MÚSICA CORAL.	270,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER.	GALERA	PROYECTO REACTIVA EN FEMENINO II.	200,00 euros
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLERA FLAMENCA Y COPLA.	GRANADA	XXII FESTIVAL FLAMENCO BENÉFICO DE GRANADA.	809,83 euros



ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA DE LA ALPUJARRA	GRANADA	CERTAMEN DE PINTURA "LA COMARCA ALPUJARREÑA".	615,00 euros
ASOCIACIÓN VERDE YERBABUENA.	GUADAHORTUNA	VISITA CULTURAL A LA ALHAMBRA.	369,60 euros
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE LA ORUGA AZUL	GUADIX	LITERATURA Y PATRIMONIO DE GUADIX: ACTUACIONES PARA SU DIFUSIÓN.	640,00 euros
ASOCIACIÓN DEFENSA Y PROM. PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE GUADIX Y COMARCA ADEPA.	GUADIX	DAMON ROBINSON & FRIENDS - CONCIERTO DE NAVIDAD.	800,00 euros
ASOCIACIÓN TORRE DEL ÁNGEL GUALCHOS-CASTELL DE FERRO.	GUALCHOS-CASTELL FERRO	V ENCUENTRO DE BANDAS DE MÚSICA.	287,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMBUCAS.	HUÉNEJA-		
	LA HUERTEZUELA	VIAJE CULTURAL A LA CUEVA DE LAS VENTANAS EN PIÑAR (Granada).	200,00 euros
ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	PROYECTO SOCIOCULTURAL DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN 18, TALLER DE RONDALLA, EN HUÉSCAR (Granada).	310,00 euros
HOGAR DEL PENSIONISTA DE HUÉTOR SANTILLÁN	HUÉTOR SANTILLÁN	PRO-CULTURA HUÉTOR.	266,50 euros
ASOCIACIÓN CORTIJOS DE AL ÁNDALUS.	ÍLLORA	ESTANCIAS VERDES.	200,00 euros
ASOCIACIÓN DE VECINOS ÍLLORA ES PILAR	ÍLLORA	PILARILLOS Y FUENTES DEL CAMPO DE ÍLLORA: (I) LA RUTA DE LAS SEIS FUENTES.	200,00 euros
AMPA SAN ANTONIO.	JAYENA	CONOCEMOS NUESTRA HISTORIA Y FOMENTAMOS LA OCUPACIÓN EFECTIVA DE LOS TIEMPOS DE OCIO. ELIMINAMOS ESTEREOTIPOS.	662,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE JÉREZ DEL MARQUESADO	JÉREZ DEL MARQUESADO	RECUPERACIÓN DE TRADICIONES CULTURALES Y TURÍSTICAS DE JÉREZ DEL MARQUESADO.	1.173,69 euros
ASOCIACIÓN DE FIESTAS DE SAN PEDRO	LA ZUBIA	NOCHE FLAMENCA.	840,50 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA EL DESARROLLO VISTAALLEGRE	LANTEIRA	COSE UN BOTÓN EN TU CAMISETA.	576,00 euros
AMPA EL TORREÓN	LAS GABIAS	CONOCE EL PATRIMONIO Y EL CULTIVO TROPICAL.	204,00 euros
ASOCIACIÓN GOLLIZNO ROCK	MOCLÍN - OLIVARES	CONCIERTO GOLLIZNO ROCK.	204,00 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL VIRGEN DE LA CABEZA MONTEJÍCAR	MONTEJÍCAR	CURSO DE RESPIRACIÓN Y TÉCNICAS ALEXANDER APLICADAS AL MÚSICO DE VIENTO.	200,00 euros
ASOCIACIÓN POR LA LUCHA DE MADRES DE BEBÉS ROBADOS EN ANDALUCÍA-ALUMBRA	MONTILLANA	CHARLAS EDUCATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA Y DELITOS DE GÉNERO: BEBÉS ROBADOS EN ANDALUCÍA DESDE 1936.	465,00 euros
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGIAS DE MORALEDA	MORALEDA DE ZAFAYONA	CERTAMEN DE BANDAS DE MÚSICA, LA MÚSICA NOS ACERCA.	250,00 euros
ASOCIACIÓN ME VUELVES LORCA	NEVADA	ME VUELVES LORCA 2018.	1.640,00 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL DE NEVADA.	NEVADA	CONVIVENCIA PARA LA MÚSICA 2018.	313,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL DE NIGÜELAS EL CELEMÍN	NIGÜELAS	JAM DE ARTE "AQUÍ ESTAMOS NIGÜELAS".	625,00 euros
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CRISTO DE LA SALUD DE NÍVAR	NÍVAR	VISITA AL PARQUE DE LAS CIENCIAS.	200,00 euros
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL AIRES DEL MENCAL	PEDRO MARTÍNEZ	MÚSICA PARA TODOS/AS.	550,00 euros
ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA	PULIANAS	MEMORIA SILENCIADA Y OLVIDADA.	1.000,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL SALAMANDROÑA	SALOBREÑA	V FESTIVAL INTERNACIONAL DE HABANERAS Y MÚSICA IBEROAMERICANA DE LA COSTA TROPICAL.	1.000,00 euros
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES LAS NIEVES.	TREVÉLEZ	ANIMACIÓN A LA LECTURA.	214,20 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL CASTILLEJO.	UGÍJAR	AMPLIACIÓN DE VESTUARIO PARA INCORPORAR A LA MUJER EN LA REPRESENTACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS.	200,00 euros
ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	VALLE DEL ZALABÍ	TALLER DE RECUPERACIÓN DE ENSERES Y APEROS.	344,40 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL TORRE DEL ALFILER	VEGAS DEL GENIL	I FESTIVAL DE PLECTRO CIUDAD DE GRANADA.	800,00 euros
ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	PROMOCIÓN - CULTURA - DEPORTE.	350,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES "VILLANUEVA"	VILLANUEVA DE LAS TORRES	MI ESCUELA: CULTURA Y FAMILIA.	637,50 euros
ASOCIACIÓN PINTURA DE DEDOS DE LA E.I. ACUARELA	VILLANUEVA MESÍA	EDUCANDO EN IGUALDAD.	348,50 euros
ASOCIACIÓN QUIÉRETE QUIÉRETE	VILLANUEVA MESÍA	QUIÉRETE.	375,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA.	ZAFARRAYA	VIAJE CULTURAL: ÓPERA EN EL TEATRO REAL FACILITANDO EL ACCESO A LA CULTURA A LA POBLACIÓN RURAL.	600,00 euros
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL JUVENIL DE ZAGRA	ZAGRA	MATERIAL DIDÁCTICO E INSTRUMENTOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA.	375,00 euros
		TOTAL	32.231,13 euros

**DELEGACIÓN DE DEPORTES****LISTADO DE BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2018**

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
CLUB DEPORTIVO GEO	ALBOLOTE	MUJER VOLEIBOL.	250,00 euros
CLUB DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	AGROINTEGRA BALANS.	3.750,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	ALBUÑUELAS	RUTAS DE SENDERISMO POR LA PROVINCIA DE GRANADA IV.	403,00 euros
CLUB CICLISTA ALGARINEJO	ALGARINEJO	VI RUTA DE CICLO TURISMO EN MONTAIN BIKE DE ALGARINEJO.	205,00 euros
ALHAMA PÁDEL	ALHAMA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS C.D. ALHAMA PÁDEL.	200,00 euros
UD ALHAMEÑA	ALHAMA	FUTBOL E IGUALDAD. INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL DEPORTE.	240,00 euros
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA LA MAROMA	ALHAMA DE GRANADA	ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018.	800,00 euros
CLUB DEPORTIVO BÁDMITON ARMILLA	ARMILLA	MARATÓN POPULAR DE BÁDMINTON.	613,80 euros
CLUB AMIGOS BALONCESTO ATARFE	ATARFE	BALONCESTO: UNA FORMA DIFERENTE DE VIVIR.	1.787,50 euros
C.D. ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEN-ALAH	BENALÚA	COMPETICIÓN ANDALUZA DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS BEN ALAH.	588,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES CALADIUM	BENALÚA		
	DE LAS VILLAS	MUJERES EN MOVIMIENTO IV.	240,00 euros
CLUB DEPORTIVO LAS SIETE VILLAS	BENALÚA		
	DE LAS VILLAS	PROMOCIÓN DE RUTAS EMBLEMÁTICAS DE LOS MONTES.	255,43 euros
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES GUADALFEO	CÁDIAR	JORNADAS SALUDABLES Y V CARRERA INFANTIL-JUVENIL DEL HORNAZO.	287,00 euros
AMPA EL PILAR	CAMPOTÉJAR	APRENDAMOS JUGANDO.	200,00 euros
ASOCIACIÓN DEPORTE DA VIDA CREA AMISTAD CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	MARATON MTB TOTALBIKE CAMPOTÉJAR CIRCUITO BTT DIPUTACIÓN DE GRANADA.	250,00 euros
AMPA IES EMILIO MUÑOZ	COGOLLOS DE LA VEGA	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	244,00 euros

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES "POR VOSOTROS"	COLOMERA	EL DEPORTE CON LA DIVERSIDAD CULTURAL.	270,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHARA	COZVÍJAR	SENDERISMO PARA MUJERES.	432,00 euros
C.D. CICLOCÚLLAR 18850	CÚLLAR	RUTAS DE BICICLETAS PARA TODAS LAS EDADES.	384,00 euros
CLUB PETANCA CÚLLAR VEGA	CÚLLAR VEGA	FOMENTO DE LA PETANCA.	623,70 euros
CLUB CÚLLAR VEGA CLUB DE FÚTBOL	CÚLLAR VEGA	FÚTBOL POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CÚLLAR VEGA.	1.756,60 euros
CLUB DEPORTIVO DEIFONTES	DEIFONTES	JORNADAS DE IGUALDAD DEPORTIVA. EL DEPORTE COMO PULMÓN DA LA VIDA.	410,00 euros
CLUB DE MONTAÑISMO ESTRELLA DE LAS NIEVES	DÍLAR	CUIDANDO NUESTRA SIERRA.	400,00 euros
CLUB BALONCESTO DÚRCAL	DÚRCAL	CB DÚRCAL CON LA IGUALDAD DE GÉNERO.	881,50 euros
ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL VALLE DE LECRÍN	DÚRCAL	V DESAFÍO VALE.	1.006,57 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMIGAS DEL VALLE	EL VALLE	SENDERISMO COMO FUENTE DE SALUD PARA LAS MUJERES.	403,00 euros
CLUB BÁDMINTON GRANADA	GRANADA	BÁDMINTON COMO DEPORTE SOCIAL DE MODA PARA LA NIÑA Y EL NIÑO.	563,00 euros
CLUB DEPORTIVO GRANADA INTEGRA	GRANADA	EQUIPO DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS CLUB DEPORTIVO GRANADA INTEGRA.	750,00 euros
CLUB DEPORTIVO ALTERA AVENTURA	GRANADA	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL I CIRCUITO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN GRANADA 2018.	1.640,00 euros
C.D. SMILIO	GRANADA	CRECE CON EL DEPORTE.	2.576,25 euros
CLUB DEPORTIVO TEAR RAMÓN Y CAJAL	GRANADA	NOSOTRAS TAMBIÉN COMPETIMOS.	2.700,00 euros
CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS	GRANADA	RUTAS DE SENDERISMO PARA PERSONAS POR LA PROVINCIA DE GRANADA.	3.750,00 euros
FUNDACIÓN C.B. GRANADA	GRANADA	BALONCESTO EN LA PROVINCIA.	12.200,00 euros
REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE FÚTBOL	GRANADA	ESCUELAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA.	14.580,00 euros
ASOCIACIÓN DEPORTIVA "TROTANOCHES"	GUADIX	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GUADIX.	213,20 euros
CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	GUADIX	FAMILIAS A 2 RUEDAS.	420,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES WATÁ	HUÉTOR SANTILLÁN	"SAL DE CASA! UNA MANERA DE PARTICIPAR EN LA VIDA SOCIAL DE LA MUJER RURAL A TRAVÉS DE TALLERES DEPORTIVOS.	360,00 euros
AGONOS GESPORT	HUÉTOR TÁJAR	XXIV CIRCUITO DE VOLEY PLAYA DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA.	574,00 euros
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GRAFICO HUÉTOR	HUÉTOR VEGA	CARRERA SOLIDARIA CONTRA EL CÁNCER INFANTIL EN HUÉTOR VEGA.	434,24 euros
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO Y SOLIDARIO DE GRANADA	HUÉTOR VEGA	DEJANDO HUELLA POR LOS PUEBLOS DE GRANADA.	667,50 euros
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO HUÉTOR VEGA	HUÉTOR VEGA	CLUB DEPORTIVO WATERPOLO HUÉTOR VEGA.	3.750,00 euros
ASOCIACIÓN LAS JATAREÑAS	JÁTAR	MUJERES DE JÁTAR IMPLICADAS CON UNA VIDA SALUDABLE-DEPORTE.	200,00 euros
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	JÉREZ DE LA FRONTERA	CIRCUITO PROVINCIAL DE CICLISMO DE GRANADA.	2.600,00 euros
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRANCO ALCÁZAR	JÉREZ DEL MARQUESADO	PROGRAMA DEPORTES EN SIERRA NEVADA 2018.	540,00 euros
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO LA ZUBIA	LA ZUBIA	AYUDAS A JÓVENES DEPORTISTAS DE TENIS DE MESA DE LA ZUBIA CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	520,00 euros
C.D. LA ZUBIA 1570	LA ZUBIA	ESCUELA DE FÚTBOL SALA FEMENINO DE LA ZUBIA "DEPORTE SIN GÉNERO: JUEGA A FUTSAL".	850,00 euros
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	AJEDREZ PARA ESCOLARES PERTENECIENTES A FAMILIAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL 2018.	961,60 euros
CLUB DEPORTIVO BALONMANO VELETA	LA ZUBIA	INTEGRACIÓN DE LA MUJER A TRAVÉS DEL BALONMANO.	1.000,00 euros
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	CONOZCAMOS LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA ZONA DEL PONIENTE.	1.339,86 euros
CLUB DE ORIENTACIÓN SHERPA RAID KIDS	LA ZUBIA	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL I CIRCUITO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN GRANADA 2018.	1.640,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE" LA ZUBIA	LA ZUBIA	DEPORTE AL NATURAL PARA TODOS.	2.430,00 euros
C.D. VALLE DE LOS GUÁJARES	LOS GUÁJARES	SAN SILVESTRE "SUBIDA AL CASTILLEJO".	283,63 euros
C.D. TORRENEVA 1972	MOTRIL	ENCUENTROS DEPORTIVOS FEMENINOS. TORNEO TOMATE CHERRY.	337,50 euros
CLUB TENIS SAQUE VOLEA MOTRIL	MOTRIL	INICIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL TENIS.	1.250,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	NIGÜELAS	SENDERISMO PARA LA SALUD DE LAS MUJERES.	260,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES AMPA LA AURORA	OGÚJARES	DESCUBRIENDO EL AJEDREZ.	444,00 euros
CLUB BÁDMINTON OGÚJARES	OGÚJARES	BÁDMINTON COMO DEPORTE SOCIAL DE MODA PARA LA NIÑA Y EL NIÑO.	760,12 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASA GRANDE	PADUL	SENDERISMO PARA LA SALUD DE LAS MUJERES I.	300,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL JUNCAL	PINOS DEL VALLE	SENDERISMO COMO FUENTE DE SALUD PARA LAS MUJERES.	260,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ	TALARA-LECRÍN	SENDERISMO COMO FUENTE DE SALUD PARA LAS MUJERES.	325,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL DRAISIANA	TORRECARDELA	HÁBITOS SALUDABLES EN EL MEDIO RURAL.	432,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO AIRE	VENTAS DE ZAFARRAYA	MUJERES DE VENTAS DE ZAFARRAYA POR EL DEPORTE.	200,00 euros
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TIRACHINAS	ZAGRA	CAMPEONATO DE TIRACHINAS Y ENCUENTRO INTERPROFESIONAL.	558,00 euros
		TOTAL	79.550 euros

**DELEGACIÓN DE IGUALDAD****LISTADO DE BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2018**

<u>ENTIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CUANTÍA CONCEDIDA</u>
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA	PINTAMOS EL PROGRESO.	404,00 euros
ASOCIACIÓN AMEFA	ALBOLOTE	DUEÑAS DE NUESTRAS VIDAS, TALLERES DE EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO PERSONAL.	990,00 euros
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL LOMAVEVERDE "AVELOMVE"	ALBOLOTE	COCINA FÁCIL PARA LERDAS (Y LERDAS).	357,00 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	LA MUJER EN ESCENA.	450,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA Y MAR DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	DESARMANDO DESIGUALDADES.	585,00 euros
AMPA SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	LA LUDOTECA DE LA IGUALDAD.	558,00 euros
ASOCIACIÓN ALBUNEVADA	ALBUÑÁN	SEMILLAS PARA EL CAMBIO.	818,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA PIZARRA"	ALCUDIA	LIENZO SOLIDARIO 2018.	403,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL-TAURINA "VALLE DEL ZALABÍ"	ALCUDIA	TAUROMAQUIA Y MUJER 2018.	210,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE	PROYECTO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	413,60 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA VIÑA - AMUVI	ALGARINEJO	TALLER DE BAILES LATINOS DE 2 MESES DE DURACIÓN	400,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALDAMA	ALMACILES-		
	PUEBLA D. FADRIQUE	MUJERES Y GIMNASIA EN ALMACILES	405,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES FUENTE LA CANALILLA	ALMONTARAS	TALLER DE CASTAÑUELAS	400,00 euros

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA		
ASOCIACIÓN MUJERES 13 DE ABRIL	DE LA SIERRA	ALZHEIMER: ¿SABES QUIÉN SOY?. MUJER, CUIDADORA Y PACIENTE	1.700,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ARMILLA "LAS 13 ROSAS"	ALQUIFE	PROGRAMAS ANUAL DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD 2018	410,00 euros
	ARMILLA	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE ARMILLA: EL ARTE DE SER MUJER	877,50 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR	ARMILLA	PROGRAMA FORMATIVO "LA IGUALDAD A TRAVÉS DE LA SALUD Y EL DEPORTE FEMENINO"	720,00 euros
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	ATARFE	"I CICLO DE TERTULIAS INTERGENERACIONALES, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"	1.080,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ATARFE	"II RUTA DEL PATRIMONIO CULTURAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"	720,00 euros
ASOCIACIÓN ALAYA	BARRIO DE MONACHIL	YO NO QUIERO SER MARLYN	2.812,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	BAZA	EMPODERAMIENTO FEMENINO	500,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES BASTETANAS CLARA CAMPOAMOR	BAZA	FORTALECIÉNDONOS PARA CRECER JUNTAS.	800,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSAS DE CRISTIANOS DE CÚLLAR	BAZA	FESTIVAL INFANTIL, UN VIAJE A TRAVÉS DEL CUENTO.	438,70 euros
ASOCIACIÓN AMBEGRA	BEAS DE GRANADA	JUNTAS, VISIBLES Y ACTIVAS	810,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES AVENMORIEL	BENAMAUREL	MUJER: DESDE TU VENTANA (VIRTUAL)	450,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BÉRCHULES	RUTA PATRIMONIO CULTURAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	409,00 euros
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCON DE BÉRCHULES	BÉRCHULES	"EDUCAR EN IGUALDAD": SER GRANDES COCIENR@S"	360,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES 8 DE MARZO DE CÁDIAR	CÁDIAR	MUJERES ALPHA EN CÁDIAR	558,00 euros
FED ASOC MUJERES FORO ÁGORA.	CÁJAR	EMPODERÁNDONOS A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE OTROS FEMINISMOS, EXPERIENCIAS DE MUJERES DE OTROS ENTORNOS Y HACIENDO REDES	660,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "CIUDANANAS DE CALICASAS"	CALICASAS	LAS MUJERES DE CALICASAS Y SU DINAMIZACIÓN	403,00 euros
ASOCIACIÓN AMPA EL MOLINO CP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CALICASAS	COEDUCACIÓN PARA PADRES E HIJOS	200,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DICHO Y HECHO DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	EL ARTE Y LA IGUALDAD EN CAMPOTÉJAR	320,00 euros
ASOCIACIÓN LA MINERVA	CANILES	MUJERES REALES EMPODERÁNDOSE EN TRAJE DE BAÑO.	410,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES COAYRA	CASANUEVA	"MUJERES CREANDO Y CRECIENDO 2018"	410,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES ALAMEDA DE CASTILLÉJAR	CASTILLÉJAR	MUJERES, MÚSICA Y MOVIMIENTO	405,00 euros
LA MALENA ASOCIACIÓN DE MUJERES	CASTRIL	SEMANA DE LA SALUD FEMENINA	420,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES LAS MIMBRES	CENES DE LA VEGA	"A NADIE LE AMARGA UN DULCE"	445,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA SALADA	CHAUCHINA	INTERVENCIÓN COMUNITARIA DESDE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA	428,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS ROSAS DE CHAUCHINA"	CHAUCHINA	MUJER: "CALIDAD DE VIDA Y SALUD SEXUAL"	450,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN JUDAS TADEO	CHIMENEAS	ESCUELA DE IGUALDAD	540,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALEGRÍA DEL TEMPLE	CHIMENEAS	TALLER DE PINTURA DE MANTONES Y RECICLAJE DE MUEBLES	400,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHISPA	CIJUELA	VIAJE CULTURAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO II	400,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MAQUEAS	CIJUELA	TALLER DE MANUALIDADES II EDICIÓN	400,00 euros
AMPA COGOLLOS DE GUADIX	COGOLLOS DE GUADIX	PROGRAMA COEDUCACIÓN PARA LOS ESCOLARES DE COGOLLOS DE GUADIX 2018	320,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PINADA DE IGUALDAD	COGOLLOS DE GUADIX	PROGRAMAS ANUAL DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD 2018	410,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO	"DESMITIFICANDO EL FEMINISMO"	1.020,00 euros
ASOCIACIÓN DE TEATRO SOLO MUJERES	CÚLLAR	REPRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO "EL MÁS TONTO ES EL MÁS SABIO"	405,00 euros
ASOCIACIÓN GIA LA HUELLA	CÚLLAR VEGA	DIVERSIDAD SEXUAL Y EMPODERAMIENTO Y VISIBILIDAD LGTBI	1.045,00 euros
ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS SAN MIGUEL ARCÁNGEL	CÚLLAR VEGA	MINDFULNESS COEDUCATIVO EN NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR	200,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES LA HUERTA	CÚLLAR VEGA	"REEDUCA TU SUELO PÉLVICO"	402,80 euros
ASOCIACIÓN AMPA LOS COLORINES CÚLLAR VEGA	CÚLLAR VEGA	NOS RELAJAMOS Y APRENDEMOS III	330,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS	MUJERES DEL SUR	450,00 euros
ASOCIACIÓN ECO EDUCATIVA RAÍCES	DÚRCAL	"CRIANZA Y CRECIMIENTO RESPETUOSO EN CO-EDUCACIÓN"	500,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "ZALABI"	EXFILIANA	OFICIOS DE ANTÑO	428,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES VILLA DE FORNES	FORNES	LAS MUJERES Y EL MUNICIPIO	460,00 euros
COORDINADORA PROYECTO ESCAN	FUENTE VAQUEROS	TERAPIA DE RECUPERACIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE AGRESIONES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1.000,00 euros
AMPA VISTA NEVADA	GÓJAR	COEDUCACIÓN DESDE LA PARTICIPACIÓN. PROYECTO INTEGRAL PARA EL TRABAJO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ALUMNADO Y FAMILIAS DEL CENTRO EDUCATIVO.	781,00 euros
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIAS DEL COMERCIO	GRANADA	"JORNADAS SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y PROFESIONAL"	1.000,00 euros
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS "10 DE FEBRERO"	GRANADA	EMPODERAMIENTO Y CAPACIDADES DE LA MUJER SORDA EN LA SOCIEDAD.	2.200,00 euros
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ DELEGACIÓN GRANADA	GRANADA	"TOMANDO PARTIDO 2018-19"	709,20 euros
AMPA CEIP S. JUAN DE DIOS	GRANADA	LAS MUJERES EN LA HISTORIA DEL ARTE	630,00 euros
ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE GRANADA	GRANADA	EMPODERAMIENTO Y FOMENTO DEL LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS	1.185,00 euros
ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	GRANADA	VALOR-ARTE: PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS CONDUCTAS DESTRUCTIVAS EN ADOLESCENTES	800,00 euros
ASOCIACIÓN FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA AGRUPACIÓN DE GRANADA	GRANADA	PATRIARCADO Y MERCANTILIZACIÓN DE LAS MUJERES	416,25 euros
ASOC. PADRES ALUMNOS LA SALLE INST. ALBAYC.	GRANADA	PREVENCIÓN DE CONDUCTAS Y VIOLENCIAS MACHISTAS EN ADOLESCENTES.	680,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA	GRANADA	NOSOTRAS TOMAMOS LA PALABRA	2.440,00 euros
ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	"SI YO LIGO, YO ELIJO". PROYECTO DIRIGIDO A JÓVENES Y ADOLESCENTES DE GRANADA DE 14 A 18 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE TRABAJAR LA COEDUCACIÓN, LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL.	2.480,00 euros
ASOCIACIÓN PSICABIS PSICOLOGÍA PARA EL CAMBIO Y EL BIENESTAR SOCIAL	GRANADA	NO ME CONTROLES. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PSICOLÓGICA EN PAREJAS ADOLESCENTES.	1.073,00 euros
ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE EMPRESARIOS COMARCA DE GUADIX	GUADIX	RECONOCIMIENTO SOCIAL Y PREMIO MUJER EMPRESARIA	530,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES DE CASTELL DE FERRO ALBAHACA	GUALCHOS	ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA SALUD DE MENTAL, CORPORAL, Y EMOCIONAL DE LAS MUJERES	406,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES COLECTIVO ALHUCEMA DE SIERRA NEVADA	GÚÉJAR SIERRA	TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL, MUJERES ENTRE BASTIDORES.	480,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES "LA MINA"	GÚEVÉJAR	PROYECTO PATIO	216,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS TORRECELLAS CULTURAL	GÚEVÉJAR	MUJERES DE ALTA COCINA INTERNACIONAL	800,00 euros
LA ENCANTADA HUÉSCAR	HUÉSCAR	VISITAS CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	405,00 euros

ASOCIACIÓN MUJERES ALHABEGA	HUÉSCAR	VISITAS CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	405,00 euros
CRONOS PATRIMONIO Y CULTURA	HUÉSCAR	PASADO-FUTURO DE LAS MUJERES EN EL ALTIPLANO DE GRANADA. CICLO DE VISITAS Y TALLERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LOS YACIMIENTOS Y MUSEO DE GALERA (Granada).	795,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES BOLLILLERAS LAS MARIBOLIS	HUÉSCAR	I ENCUENTRO ENCAJE DE BOLLILLOS "MUJERES Y HOMBRES EN HUÉSCAR"	570,00 euros
ASOCIACIÓN AMPA MARMOLANCE	HUÉSCAR	CRECIENDO EN IGUALDAD	738,00 euros
A. SALUD HOLÍSTICA PARA MUJERES - CENTRO ESENCIA	HUETOR VEGA	PROGRAMA PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR TODO EMPIEZA EN TI	865,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUÉTOR VEGA	PLATAFORMA DIGITAL PARA LA CREACIÓN DE UNA WEB DE INTERCONEXIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES EMPRENDEDORAS A NIVEL INTERNACIONAL "WWW.NOSOTRASCREAMOS.ES"	689,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES INDIAGA	ÍLLORA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO. ESPACIO DE CONOCIMIENTO. ESPACIO DE MOVIMIENTO.	756,28 euros
ASOCIACIÓN MUJERES ÍTRABO MUDEI	ÍTRABO	MUJERES CADA VEZ MÁS ACTIVAS	414,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO	ÍZBOR-EL PINAR	CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL PARA LA SALUD DE LAS MUJERES.II	540,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROLUCHA	JAYENA	PROMOCIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO RURAL	540,00 euros
ASOCIACIÓN MERCEDES SALINAS DE JUN	JUN	EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES A TRAVÉS DEL TEATRO.	810,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES CALAHORREÑAS	LA CALAHORRA	ENCUENTRO Y CONVIVENCIA ENTRE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE GRANADA	400,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE CAUTOR	LA MAMOLA (POLOPOS)	MUJERES EN MARCHA: ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	406,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS SAN ISIDRO	LÁCHAR	PROYECTO FOMENTANDO A LA IGUALDAD	650,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ADELFA	LANJARÓN	LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL	420,00 euros
AMPA SANTO CRISTO DE LAS PENAS CPR ALQUIFE LANTEIRA	LANTEIRA	TALLER MULTIDISCIPLINAR EN VALORES, 2018	360,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMARA	LAS GABIAS	DIEZ MESES, DIEZ MUJERES QUE HICIERON, HACEN Y HARÁN	550,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES GABIA CHICA	LAS GABIAS	ruta de los castillos	406,00 euros
AMPA ILUSIONES	LAS GABIAS	IGUALMENTE DIFERENTES "NI MÁS NI MENOS". CON OJOS DE NIÑ@	400,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES LA MISERICORDIA DE RIOFRÍO	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	600,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE LOJA	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	600,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES RURALES DE LOJA	LOJA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOJA Y ANEJOS	600,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES AGUA DE LOS GUÁJARES	LOS GUÁJARES	SALVANDO LA MEMORIA DE NUESTRAS MAYORES	486,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO ILUSIÓN DEL CEIP LOS GUÁJARES	LOS GUÁJARES	LAS MUJERES EN LA CIENCIA	640,00 euros
FUNDACIÓN PARA UNA CULTURA DE PAZ	MADRID	VISIBILIDAD DE LA MUJER PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	2.200,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN MARCOS DE MAIRENA	MAIRENA	LAS MUJERES RURALES EN MOVIMIENTO	405,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAS MARGARITAS"	MÉCINA ALFAHAR (VÁLOR)	TALLER DE MANUALIDADES PARA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MUJER RURAL	405,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ATENEA	MOLVÍZAR	CRECIENDO EN IGUALDAD	965,00 euros
MONTEFRÍO C.F	MONTEFRÍO	MONTEFRÍO+DEPORTE=DEPORTE IGUALITARIO	1.240,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTEFRIEÑAS ALCOBITA	MONTEFRÍO	CUIDA TU SALUD: PISCINA TERAPÉUTICA	300,00 euros
FEDERACIÓN COMARCAL MONTES ORIENTALES	MONTEJÍCAR	MUJERES MONTES ORIENTALES	1.200,00 euros
ASOCIACIÓN ROMPE CON LA RUTINA	MONTILLANA	CONVIENDO EN IGUALDAD	570,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LAZOS"	MORALEDA DE ZAFAYONA	LAS MUJERES HACEMOS HISTORIA	960,00 euros
ASOCIACIÓN CERES GRANADA	MOTRIL	PROMOCIÓN, CONCILIACION Y CALIDAD DE VIDA EN IGUALDAD DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN EL SECTOR AGRARIO	880,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLÉS	NEVADA	MUJERES EN RUTA 2018	405,00 euros
AMPA LA RAGUA	NEVADA	REPORTEROS/AS POR LA IGUALDAD	585,00 euros
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES VALLE DE LECRÍN	NIGÜELAS	EQUILIBRIO, FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL: LA SALUD DE LAS MUJERES.	1.116,00 euros
ASOCIACIÓN VARNILIS DE MUJERES	NÍVAR	HACIENDO JUNTAS	420,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE OGÍJARES	OGÍJARES	TALLERES EN CLAVE FEMENINA (6ª EDICIÓN): PROMOCION DE LA SALUD INTEGRAL PARA LAS MUJERES	702,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES JAMIZ	ORCE	ROMPIENDO ESTEREOTIPOS	784,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO FEMENINO	450,00 euros
AMPA NAZARÍ CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	ÓRGIVA	DESCUBRIENDO EL MUNDO	514,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALDE CARIDAD DE OTÍVAR	OTÍVAR	TALLER DE TEATRO PARA MUJERES (POR LA IGUALDAD)	584,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES CHIMENILLA	PEDRO MARTÍNEZ	PEDROMARTINERAS ACTIVAS II	543,60 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES "NUEVA OLA" DE PEÑUELAS	PEÑUELAS-LÁCHAR	MUJERES VISIBLES Y ACTIVAS 2	572,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	PICENA	MUJERES EN RUTA 2018	405,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES VITAL AMANECER	PINOS PUENTE	"MUJER, SALUD Y CREATIVIDAD 2018"	475,00 euros
ASOCIACIÓN ILURCO DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	"MUJERES ARTESANAS 2018"	416,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO HORIZONTE	PIÑAR	"ENCUENTRO DE TEATRO DE ASOCIACIONES DE MUJERES MONTES ORIENTALES 2018"	900,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES GUHACA	POLOPOS	MUJERES EN MOVIMIENTO	408,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS	ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	405,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES CONMU	PUEBLA DE D. FADRIQUE	MUJERES Y AEROCOMBAT	400,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES TROPICAL SALOBREÑA	SALOBREÑA	INTEGRACIÓN, CONCILIACIÓN Y LIDERAZGO FEMENINO.	600,00 euros
UPTA-ANDALUCÍA UNIÓN PROF Y TRABJ AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA	SEVILLA	TRABAJO AUTOMO EN FEMENINO	1.227,00 euros
ASOCIACIÓN "DAMOS LA CARA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"	TORRENEVA	MENORES EN EL LABERINTO	800,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑAS DE LA COSTA TROPICAL	TORRENEVA	****MUJERES SIN LÍMITES !!!	432,00 euros
ASOCIACIÓN MUJERES LOS 3 BARRIOS DE TREVÉLEZ	TREVÉLEZ	CULTURA DESDE PERSPECTIVA DE GÉNERO	243,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO DE TURÓN	TURÓN	LA MUJER EN EL MUNDO RURAL: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS.	409,00 euros
ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UGÍJAR	UGÍJAR	INCLUSIÓN DE LA MUJER EN UN MUNDO DE HOMBRES	2.916,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGÍJAR	UGÍJAR	MUJERES DE UGÍJAR POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA EL MALTRATO DE GÉNERO	1.080,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO	TALLER DE MINDFULLNESS: APLICACIÓN PRÁCTICA	400,00 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANIMAVEGA	VALDERRUBIO	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LAS MUJERES	409,50 euros
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	VÁLOR	TALLER DE MANUALIDADES PARA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA MUJER RURAL	409,00 euros

ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÁNIME	VÉLEZ BENAUDALLA	PILATES: MUJER Y SALUD	479,00 euros
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE MUJERES INDEPENDIENTES	VÉLEZ BENAUDALLA	CURSO DE AEROBIC. 3ª EDICIÓN	498,00 euros
ASOCIACIÓN EL FUTURO	VILLA DE OTURA	ESCUELAS DE IGUALDAD	708,00 euros
ASOCIACIÓN ALBANTA	VILLANUEVA MESÍA	COCINA TRADICIONAL	580,00 euros
AMPA SAN LORENZO DE ZAGRA	ZAGRA	EDUCANDO EN IGUALDAD "COEDUCACIÓN"	403,00 euros
		TOTAL	93.985,43 euros

**DELEGACIÓN DE JUVENTUD****LISTADO DE BENEFICIARIAS CONVOCATORIA 2018**

<u>ENTIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CANTIDAD CONCEDIDA</u>
ASOCIACIÓN JUVENIL ACTIVEGA	ATARFE	CONCIERTO PRESENTACIÓN.	800,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES DE BEAS	BEAS DE GRANADA	VARIAS ACTIVIDADES DE OCIO.	422,50 euros
ASOCIACIÓN DE JÓVENES ALSIYULA.	CUJELA	FOAM PARTY.	400,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL GUERNICA.	CUEVAS DEL CAMPO	TORNEO DE FÚTBOL.	305,00 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL EL PERIATE.	CÚLLAR	TALLERES VARIOS Y ACTUACIÓN MUSICAL.	248,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL CÚLLAR VEGA ERES TÚ.	CÚLLAR VEGA	GYNKAMA, EXCURSIÓN.	1.383,48 euros
ASOCIACIÓN A.M.PA "TORCUATO RUIZ DEL PERAL".	EXFILIANA	MOVILIZADO2.	252,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL HASTA LOS JUEGOS.	GRANADA	GAME&GOSPLAY.	1.395,00 euros
FED DE ASOC DE LES GAYS BIS Y TR.	GRANADA	DIVERSIDADES.	1.200,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL ALPARGATE POR EL DESARROLLO DE CASERÍA DE MONTUJO	GRANADA	CAMPAMENTO JUVENIL.	1.000,00 euros
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL LA PAZ.	GRANADA	APOYO EDUCATIVO, OCIO.	1.000,00 euros
MÉDICOS DEL MUNDO MÉDICOS DEL MUNDO.	GRANADA	SEXUALIDAD, PATOLOGIAS, DIVERSIDAD.	960,00 euros
ASOCIACIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS.	ÍLLORA	EDUCAR EL TIEMPO LIBRE.	720,00 euros
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES "LUCENA RIVAS".	LANJARÓN	SE BUSCAN VALIENTES.	250,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL ANIMA2 VEGA SUR.	LAS GABIAS	TALLERES JÓVENES.	887,50 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL PENTESILEA.	LAS GABIAS	JUEGOS Y ACTIVIDADES VARIAS.	976,00 euros
ASOCIACIÓN AHERI.	LAS GABIAS	DEXTE ES SALUD.	682,65 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PUERTA DE VERGARA.	LOS GUÁJARES	DÍA JOVEN.	223,80 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA PHOENIX.	MOTRIL	ACTIVIDADES JUVENILES.	389,50 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL TORREÑA	MOTRIL /TORRENUEVA	OCIO ALTERNATIVO Y NNMT.	382,50 euros
ASOCIACIÓN CULTURAL SOMOS EUROPA	PADUL	DESARROLLO INTEGRAL DEL CIUDADANO EUROPEO.	1.054,00 euros
ASOCIACIÓN FRIKIS CON FRONTERAS.	PELIGROS	FRIKIS CON PELIGROS.	714,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL MERAKI JOVEN.	PINOS PUENTE	TALLERES NIÑOS.	533,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL DE TREVÉLEZ ILUSIONES DE ALTURA.	TREVÉLEZ	PASAJE DEL TERROR.	360,00 euros
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA.	VÉLEZ BENAUDALLA	BELÉN VIVIENTE.	435,00 euros
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VÉLEZ.	VÉLEZ BENAUDALLA	PERCUVELEZ.	396,00 euros
ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR	VILLANUEVA MESÍA	STOP A LA VIOLENCIA.	360,00 euros
AMPA CERRO COLORAO.	VILLANUEVA MESÍA	INTERVENCIÓN ACOSO ESCOLAR-BULLING.	263,20 euros
		TOTAL	17.993,13 euros

Segundo: Aprobar el listado con las Asociaciones que tendrán la condición de Suplentes de las beneficiarias, y que se beneficiarían en el supuesto de no aceptación o renuncia por alguna de las beneficiarias.

**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL****LISTADO DE BENEFICIARIAS SUPLENTE CONVOCATORIA 2018**

<u>ENTIDAD</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CANTIDAD CONCEDIDA</u>
ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA ALGARABIA	MONTEFRÍO	ACOMPASA2	287,98 euros
ASOCIACIÓN ALEGRÍA DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	RECICLADO DE ACEITE USADO	200,00 euros
ASOCIACIÓN OGÍJARES INTEGRA	OGÍJARES	LA DANZA, FUENTE DE VIDA	736,00 euros
ASOCIACIÓN PARA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS APIEMA	ATARFE	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE ATARFE	849,60 euros
		TOTAL	2073,58 euros

Tercero: Las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias, deberán presentar formalmente, el Anexo II en tiempo y forma, en el Registro General de Diputación, o mediante las formas reconocidas en el art.16.4 de la Ley 39/2015 de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Atendiendo al Artículo 9.3 de las Bases de la convocatoria, se les otorga un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOP., para que las Asociaciones beneficiarias puedan presentar dichos Anexos de forma expresa, aceptando, renunciando o reformulando la subvención otorgada, tomando por desistida en su petición, a toda aquella Asociación o Entidad sin ánimo de lucro, que de forma expresa no haga efectiva la presentación de dichos anexos en tiempo y forma.

Cuarto: Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada con la lista de entidades sin ánimo de lucro beneficiarías, y en su caso las suplentes de las mismas, para la ejecución de los proyectos presentados en la Convocatoria de subvenciones para Entidades sin ánimo de lucro de 2018. Todas aquellas asociaciones que no aparezcan con la condición de beneficiarias o suplentes, se entenderán excluidas.

Quinto: Dar cuenta de esta resolución en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

Granada, 19 de octubre de 2018.-La Diputada Delegada de Bienestar Social, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.

NÚMERO 5.738

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

## DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

## EDICTO

Por acuerdo de Junta de Gobierno, que aprueba la ampliación del plazo de ejecución, para los proyectos presentados por las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Granada, en régimen de libre concurrencia para la convocatoria de subvenciones con entidades sin ánimo de lucro de 2018

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, celebrada el día 25 de octubre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

8º.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE GRANADA, EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE 2018, Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOP.

En uso de las atribuciones que me confiere la Vigente Legislación de Régimen Local, de acuerdo con la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley General de subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre y el Reglamento general de subvenciones 887/2006 de 21 de julio.

Como consecuencia de las fechas del año en las que nos encontramos, y no habiendo resuelto todavía la lista provisional de beneficiarios, y en virtud del Artículo 1.1 de la Convocatoria de Bases de subvenciones para Asociaciones Sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2018 relativo a la ejecución de los proyectos por las Asociaciones beneficiarias participantes en la Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones sin Ánimo de Lucro de esta convocatoria, debido a que el pago efectivo de dichas subvenciones no se ha realizado todavía, y visto el informe que emite el Técnico de Gestión de Administración General de la Delegación de Bienestar Social:

## VENGO EN RESOLVER:

Primero: Conceder de forma excepcional, la ampliación del plazo en la ejecución de los proyectos subvencionados para la Convocatoria de 2018, hasta el 31 de marzo de 2019, sin posibilidad de conceder otra prórroga más, salvo excepción debidamente motivada, y que en ningún caso podrá exceder del 30 de junio de 2019.

Segundo: Estas Asociaciones, deberán justificar esta subvención en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la ejecución de la actividad ampliada, debiendo justificarse de acuerdo con lo previsto, en las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones de Asociaciones Sin Ánimo de Lucro de la Provincia de

Granada, aprobadas en el año 2018.

Tercero: Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de las personas interesadas

Granada, 25 de octubre de 2018.- La Diputada Delegada de Bienestar Social, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.

NÚMERO 5.727

**AYUNTAMIENTO DE JÁTAR (Granada)***Padrones fiscales ejercicio 2018*

## EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Játar (Granada),

HACE SABER: La Alcaldía-Presidencia con fecha 17 de julio de 2018, acordó aprobar los padrones fiscales correspondientes a:

1.-Tasa por suministro de agua, alcantarillado y canon autonómico de mejora de infraestructuras hidráulicas, e IVA, correspondientes al tercer trimestre de 2018.

Se someten dichos padrones a información pública mediante anuncios a insertar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el de la sede electrónica así como en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el presente edicto de exposición al público surte los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en las listas cobratorias y que, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de liquidación contenidos en los mismos podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, previo al contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, estando a tales efectos a disposición de los legítimos interesados en las oficinas de este Ayuntamiento.

La interposición de recurso en ningún caso detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los términos del artículo 14.2.l) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Játar, 26 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Rodríguez.

NÚMERO 5.629

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y  
UNIVERSIDAD  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y  
EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 13.746/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Eléctrica del Guadalfeo, S.L. con domicilio en c/ Santa Lucía, nº 1 K de Churriana de la Vega y CIF: B-18.000.224.

Características: nueva línea aérea MT 20 kV S/C Nari-la-Paraje Lajora, de 1.129 m de longitud, conductor 94-AL1/22-ST1A, aislamiento CS70AB y apoyos metálicos galvanizados, inicio UTM X: 484.286 Y: 4.090.273 fin X: 485.284 Y: 4.090.618, y Centro de Transformación in-temperie 50 kVA B2, protección cut-outs y pararrayos autoválvulas, sito en paraje "Lajora", en t.m. de Cádjar.

Presupuesto: 25.801,80 euros.

Finalidad: mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, nº 2, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/156300.html> y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de octubre de 2018.-El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Alejandro Girela Baena. ■